

---

# III Plan Andaluz del Voluntariado

## 2010-2014

---

*Aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 e Abril de 2010*

*Publicado en el BOJA Núm. 89, de 10 de mayo de 2010*



**Junta de Andalucía**  
**Consejería de Gobernación y Justicia**  
**Dirección General de Voluntariado y Participación**

Plaza Nueva 4, 41001 – Sevilla  
Tel.- 955041058 / Fax.- 955041180  
[voluntariadoyparticipacion.cgj@juntadeandalucia.es](mailto:voluntariadoyparticipacion.cgj@juntadeandalucia.es)

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

## Esquema de contenidos

---

**Junta de Andalucía**

Consejería de Gobernación y Justicia

Dirección General de Voluntariado y Participación

---

### Índice de contenidos:

1.- INTRODUCCIÓN	PÁG. 3
2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	PÁG. 6
2.1.- MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	PÁG. 8
2.2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL MOVIMIENTO DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA	PÁG. 31
2.3.- ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO ANDALUZ	PÁG. 50
3.- PRINCIPIOS BÁSICOS	PÁG. 56
4.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PÁG. 58
5.- OBJETIVOS GENERALES	PÁG. 76
6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PÁG. 78
7.- ÁREAS DE TRABAJO	PÁG. 80
8.- MEDIDAS	PÁG. 83
9.- RESUMEN ECONÓMICO	PÁG. 98
10.- SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	PÁG. 109
11.- ANEXO: ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS Y FIGURAS	PÁG. 119
12.- AGRADECIMIENTOS Y COLABORACIONES	PÁG. 121

# **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

## **Introducción**

---

## 1.- Introducción

---

El fundamento de cualquier sociedad democrática es la participación de la ciudadanos y ciudadanas que la componen. Por tanto, su legitimidad le viene dada, no sólo por el grado de implicación de la ciudadanía en la actividad pública sino también por la proximidad entre ésta y sus representantes y porque las acciones y proyectos que se desarrollen por parte de los poderes públicos respondan a las necesidades reales de la población.

Desde la Junta de Andalucía se concibe la participación ciudadana como un factor esencial en la defensa de valores democráticos como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad y la integración, y de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos.

La participación de la ciudadanía en la política regional y local ha diversificado sus formatos, ampliando el sistema político tradicional de partidos e incrementando los escenarios y relaciones entre los diferentes agentes sociales, instituciones públicas y sociedad civil. Esta nueva cultura de participación está directamente vinculada con el asociacionismo como expresión de oportunidades para la participación continua de la ciudadanía en la vida pública. En este sentido, el nuevo texto del Estatuto Andaluz confiere un papel relevante al fortalecimiento en las relaciones entre las administraciones públicas y la ciudadanía, una de cuyas expresiones colectivas la conforma el movimiento de voluntariado.

Igualmente, lejos de inhibir los procesos de participación, el ámbito local continúa definiéndose como el contexto óptimo para la promoción de la implicación y el compromiso cívico con los asuntos de interés común, debido a la capacidad para generar sentimientos de pertenencia de la población, de identificación con la mejora de la calidad de vida.

Participación ciudadana es sinónimo de diálogo, concertación, respeto y pluralidad; de implicación de la sociedad civil en el quehacer de las instituciones públicas y de cohesión social en la sociedad plural en que vivimos. Responde a una necesidad de relación constante entre la ciudadanía y las instituciones públicas que desarrollan la acción de gobierno y de integración de todas aquellas

personas que viven en Andalucía. Esa relación hoy se hace imprescindible para desarrollar un buen gobierno y una buena administración de los asuntos públicos, por cuanto, a través de ella, se establece una vía de comunicación recíproca, que permite a la ciudadanía manifestar sus iniciativas y sugerencias hacia los poderes públicos, y a éstos conocer la incidencia de determinadas políticas sobre la calidad de vida de la población. También forma parte de la participación ciudadana la relación de la ciudadanía entre sí, directamente o a través de las organizaciones de la sociedad civil, relación que puede y debe ser fomentada por la Administración Pública.

La ciudadanía reside en los sujetos, más allá de las administraciones, y son las prácticas de éstos las que crean verdaderos procesos de participación ciudadana en los territorios. El papel de los poderes públicos ante la participación ciudadana es crear y reproducir las condiciones materiales, de información, conocimientos, motivación y cauces, que permitan cada vez a más personas desplegar sus capacidades y posibilidades, expresarse, crear, organizarse e intervenir en la toma de decisiones, de todo aquello que es esencial y relevante en sus vidas. La dignidad de los procesos de participación ciudadana es llegar a conseguir las condiciones sociales para que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para opinar, expresarse y participar.

En definitiva, se trata de una interacción que resulta positiva para la ciudadanía; para que se impliquen en los asuntos públicos, aportando su criterio y experiencia; que permite a los poderes públicos un acercamiento mayor a la ciudadanía, y ésta, a su vez, asume la corresponsabilidad en el ámbito público, lo cual incrementa el sentimiento de pertenencia a la comunidad y fortalece el significado de ciudadanía, garantizando una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Luis Pizarro Medina  
Consejero de Gobernación y Justicia  
Junta de Andalucía.

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

## 2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

---

### 2.1.- *Revisión del Marco Normativo sobre voluntariado y participación*

- 2.1.1. Referencias internacionales, estatales y autonómicas
- 2.1.2. Normativa sobre voluntariado en Andalucía
- 2.1.3.- Evolución cronológica de la normativa

### 2.2.- *Características básicas del movimiento de voluntariado en Andalucía*

- 2.2.1.- Perfil de las asociaciones en Andalucía. Distribución geográfica
- 2.2.2.- El voluntariado en el ámbito rural andaluz
- 2.2.3.- El voluntariado desde la perspectiva de género
- 2.2.4.- Resumen: Características del movimiento de voluntariado andaluz

### 2.3.- *Orientaciones para el fortalecimiento del tejido asociativo andaluz*

- 2.3.1.- Análisis DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
-

## 2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

---

El movimiento asociativo y de voluntariado se caracteriza por una alta capacidad de ajuste a las características de un entorno socioeconómico en constante evolución. Esta versatilidad se fundamenta en altas dosis de responsabilidad por parte de las personas que participan de manera cotidiana en iniciativas solidarias, si bien la creatividad e innovación del Tercer Sector también radica, en buena parte, en el fenómeno asociativo, esto es, en el planteamiento colectivo que como entidad agrupa el conjunto de esfuerzos individuales y los orienta tácticamente a favor de aquellas causas y colectivos con mayor vulnerabilidad.

El valor intangible de estos procesos trasciende a la suma de cada contribución individual, al tiempo que articula una red de vínculos definidos en términos de confianza y reciprocidad entre las personas e instituciones y que giran en torno a valores tales como la participación, la transformación democrática y la justicia social. El voluntariado es uno de los exponentes de esta cultura de participación, y conocer sus características, tendencias y oportunidades ocupa un papel central en la programación de medidas estratégicas de cara a fomentar la participación y el fortalecimiento del tejido asociativo, caso del propósito del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

En primer lugar, se presenta una revisión del conjunto de iniciativas legislativas que amparan la participación de la ciudadanía en iniciativas solidarias y de voluntariado, estableciendo un conjunto de garantías en el ejercicio de la acción voluntaria organizada. Posteriormente, se dibujan las características descriptivas básicas del tejido asociativo andaluz, atendiendo a criterios de distribución geográfica y naturaleza de las actividades y colectivos protagonistas de la acción voluntaria organizada. Esta sección finaliza con un análisis de aquellas oportunidades y fortalezas de cara a promover iniciativas de participación y voluntariado, desde un enfoque centrado en la mejora de las condiciones para la participación, así como para el establecimiento de vínculos y trabajo en red entre los diferentes actores protagonistas del voluntariado.

## **2.1.- Revisión del Marco Normativo sobre voluntariado y participación**

La normativa específica sobre voluntariado en España se ha desarrollado en las dos últimas décadas. En 1996, después de algunos antecedentes que regulan la participación voluntaria en los ámbitos cultural y educativo, se aprueba la Ley del Voluntariado en España. En 1997 se inicia el primer Plan Estatal del Voluntariado (1997-2000), que fue seguido por sucesivos planes 2001-2004 y 2005-2009. En 2002 entra en vigor la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación, que deroga la ley de asociaciones de 1964; y se aprueba también la Ley de Fundaciones. A lo largo del período se regula también la participación voluntaria con leyes y planes en las diferentes Comunidades Autónomas. La Ley del Voluntariado en Andalucía data de 2001, coincidiendo con la celebración del Año Internacional del Voluntariado, y el Primer Plan Andaluz de Voluntariado se inicia en 2003.

Esta normativa (a) ha contribuido al reconocimiento del voluntariado y la ciudadanía activa como un fin y un valor en sí mismos, (b) se ha centrado en desarrollar las condiciones que promueven la participación comunitaria y (c) ha prestado especial atención a la contribución del voluntariado en la práctica de las políticas públicas.

El conjunto de regulaciones comparten los principios de Libertad, Solidaridad, Complementariedad, Gratuidad, Responsabilidad, Participación y Compromiso Social. La normativa reconoce el papel regulador del Estado, al mismo tiempo que pone el acento en la corresponsabilidad de la ciudadanía en la resolución de problemas sociales y, en especial, en el afrontamiento de la desigualdad social.

La normativa ha combinado la preocupación por promover la ciudadanía activa con el carácter instrumental del voluntariado en las políticas públicas. En la puesta en práctica de estos principios, (a) ha atendido especialmente al asociacionismo y las diferentes formas de participación organizada. Las Administraciones Públicas han generado registros de entidades e iniciativas de voluntariado. Por otro lado, (b) se han regulado y difundido los derechos y deberes de los voluntarios, (c) se han establecido límites al voluntariado relacionados con los derechos laborales y las condiciones de trabajo, y (d) se han hecho esfuerzos



por delimitar la relación de la acción voluntaria con la propia de la Administración Pública.

Los planes de voluntariado se han centrado en potenciar indirectamente la implicación cívica y la participación comunitaria, a través de acciones de Sensibilización, Apoyo y Coordinación. Se pretende promover las acciones de voluntariado, a las que se le atribuye cierto carácter espontáneo. De ahí que se haya orientado a facilitar y potenciar las condiciones sociales de la participación. Por ejemplo, se ha estimulado la organización comunitaria y el asociacionismo, se ha potenciado la implicación de la iniciativa privada, se han puesto en marcha instrumentos de coordinación de los agentes sociales y económicos y se ha promovido, entre otros aspectos, la internacionalización de las organizaciones sociales. En Andalucía se han desarrollado acciones de Promoción, Sensibilización, Investigación, Formación, Apoyo y Coordinación.

A continuación repasamos la normativa específica sobre el voluntariado, realizando en cada caso una somera alusión a los contenidos de la normativa, siguiendo el siguiente esquema:

1. Referencias internacionales
2. Normativa sobre voluntariado de ámbito nacional.
3. Normativa no específica de ámbito nacional y autonómico.
4. Normativa sobre voluntariado de ámbito autonómico.
5. Normativa sobre voluntariado en Andalucía

### *2.1.1. Referencias internacionales*

La normativa existente sobre voluntariado es muy diversa, tanto por el documento o instrumento en el que se plasma (leyes, resoluciones, reglamentos, etcétera) como por el ámbito de aplicación de esta normativa (internacional, nacional, europeo, autonómico, etcétera).

A nivel internacional cabe destacar las diferentes resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como la de 17 de diciembre de 1985, por la que se declara el día 5 de diciembre como Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social o la de 19 de febrero de 1986 en la que se apunta a la necesidad de promover la acción voluntaria organizada y de

fortalecer sus relaciones con las Administraciones Públicas. Otras resoluciones importantes son la de noviembre de 1997 que estableció el año 2001 como el Año Internacional de Voluntariado o la del 10 de enero de 2002 sobre “Recomendaciones sobre el Apoyo al Voluntariado”.

Igualmente, en el ámbito europeo, se han promulgado también diferentes resoluciones, recomendaciones y declaraciones de diferentes instituciones o grupos y referidas al voluntariado. Por ejemplo, la resolución del 16 de diciembre de 1983 del Parlamento Europeo sobre voluntariado, en la que se reconocía el interés general por las actividades voluntarias, y se señalaba cómo el desarrollo de una adecuada infraestructura era vital para hacer efectivas las políticas sobre voluntariado. También ha sido importante la Declaración 28 de 2 de octubre de 1997 sobre las Actividades de Voluntariado, en la que se reconoce la importancia de la contribución de las actividades de voluntariado en el desarrollo de la solidaridad social, y la comunicación y promoción del rol de las Organizaciones y Fundaciones Europeas de Voluntariado. Finalmente, a través de la Decisión Conjunta del Parlamento y el Consejo de Ministros de 20 de julio de 1998, se crea el Servicio de Voluntariado Europeo para Jóvenes.

También en el ámbito Comunitario, existe una gran cantidad de resoluciones, acuerdos o declaraciones que hacen referencia al voluntariado o de forma más general a la participación ciudadana. Por ejemplo, nos encontramos con algunos dictámenes de diversos comités que hacen referencia explícita al voluntariado como por ejemplo (a) el Dictamen del Comité de las Regiones sobre «El papel de las asociaciones de voluntariado - una contribución a la sociedad europea» de 1998, (b) el Dictamen del mismo comité sobre La contribución del voluntariado a la cohesión económica y social de 2008 o (c) el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre El voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto. Otros dictámenes no específicos sobre voluntariado, pero que sí hacen referencia a la participación y la sociedad civil son (a) el Dictamen del Comité Económico Social Europeo sobre La representatividad de las organizaciones europeas de la sociedad civil en el contexto del diálogo civil de 2006, (b) el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Plena participación social de los jóvenes, también de 2008 o (c) el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Elementos para la estructura, organización y funcionamiento de una plataforma para la mayor participación de la sociedad civil

en la promoción a nivel comunitario de políticas de integración de nacionales de terceros países de 2009.

Por otro lado, también existen algunas resoluciones de interés en este ámbito como la Resolución de 14 de febrero de 2002 sobre el valor añadido del voluntariado juvenil en el marco del desarrollo de la acción comunitaria en materia de juventud o la Resolución de 16 de mayo de 2007, sobre el cumplimiento de los objetivos comunes para las actividades de voluntariado juvenil.

### *2.1.2. Normativa sobre voluntariado en el ámbito nacional*

La revisión de la normativa existente en un ámbito concreto, permite conocer de primera mano las líneas estratégicas y el contexto político, económico y social en el que se desarrollan acciones y se proponen iniciativas en ese ámbito. En este caso, la legislación y la normativa sobre voluntariado, puede proporcionar una visión de conjunto acerca de las diferentes acciones y planes puestos en marcha para gestionar la participación voluntaria y la acción social en España. Se detallan a continuación algunas de las principales leyes y normativas que se han promovido relativas al voluntariado y la participación social.

*Orden de 11 de octubre de 1994, por la que se regula la Actividad del Voluntariado en los Centros Públicos que imparten Enseñanzas de Régimen General<sup>1</sup>.*

La participación desinteresada en los centros escolares era algo que ya venía ocurriendo a través de las asociaciones de padres y madres o las asociaciones formadas por el propio alumnado. Se trata en definitiva de regular las iniciativas de colaboración ofrecidas por asociaciones u organizaciones, que por su vinculación o cercanía, deseen participar de algún modo en el funcionamiento del centro escolar.

Esta participación se basa en los principio de gratuidad, solidaridad y complementariedad y tiene como fines generales aumentar y mejorar la realización de actividades complementarias para el alumnado del centro, además de contribuir

---

<sup>1</sup> Disponible en:  
[http://www.boe.es/boe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1994/23368](http://www.boe.es/boe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1994/23368)

a compensar las desigualdades en el centro por diferencias sociales, personales o económicas.

Como posibles actividades a realizar por parte del voluntariado participante en los centros educativos se establecen las siguientes:

- a) Facilitar que el centro esté disponible para la comunidad educativa fuera del horario lectivo.
- b) Contribuir a incrementar la oferta y el tiempo de utilización de determinados servicios escolares, como por ejemplo salas de estudio, bibliotecas, instalaciones deportivas, etcétera.
- c) Prestar asistencia, fuera del horario escolar, a los alumnos que lo precisen para mejorar sus posibilidades de acceso al centro y de participación en las actividades extraescolares y complementarias.
- d) Colaborar en la organización de las actividades extraescolares y complementarias.
- e) Atender a los alumnos durante el desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias, asumiendo la responsabilidad de su realización o ejerciendo funciones de apoyo.

*Orden de 9 de octubre de 1995, por la que se regula el Voluntariado Cultural<sup>2</sup>.*

Se trata de una regulación de la participación voluntaria en un ámbito concreto, en este caso el cultural. Para ello esta orden considera necesario fomentar nuevas vías que permitan la participación de la ciudadanía en actividades que mejoren la accesibilidad a los bienes culturales, basándose en los principios de una prestación altruista, solidaria, gratuita y libre, y que se canalizará por medio de asociaciones civiles sin ánimo de lucro.

*Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado<sup>3</sup>.*

Se trata de la base reguladora fundamental del voluntariado en los programas de ámbito estatal o bien que afecten a las actividades de competencia

---

<sup>2</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1995/23184](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1995/23184)

<sup>3</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1996/01071](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1996/01071)

exclusivamente estatal. Ha establecido el modelo por el que se rigen la mayoría de normativas posteriores, bien estatales o autonómicas, aunque no constituya la primera regulación existente sobre el voluntariado y la participación social en España.

El texto subraya la importancia de la responsabilidad social de la ciudadanía, así como su papel en la resolución de problemas sociales y en la ejecución de actuaciones que permitan eliminar la marginalidad, las desigualdades sociales, etcétera. Igualmente, destaca el papel regulador que deben tener el Estado y las administraciones públicas en el desarrollo de iniciativas de acción voluntaria. Concretamente, la ley se plantea tres objetivos fundamentales:

- a) Garantizar la libertad de la ciudadanía a expresar su compromiso solidario a través de los cauces que mejor se acomoden a sus motivaciones.
- b) La obligación del Estado de reconocer, promover e impulsar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades.
- c) La obligación de respetar el orden constitucional de distribución de competencias y, por tanto, las normas que sobre esta misma materia hayan dictado o puedan dictar en un futuro las Comunidades Autónomas.

Igualmente, la ley recoge las características fundamentales que debe tener la acción voluntaria, como son el altruismo y la solidaridad, la libertad, la gratuidad, su organización a través de entidades públicas o privadas o que no sustituya en ningún caso al trabajo retribuido. Con ello se establecen los elementos fundamentales que han caracterizado y caracterizarán en el futuro las actividades de voluntariado, además de excluir de las mismas las acciones aisladas, esporádicas o individuales, más propias del *voluntarismo*.

Finalmente, además de describir los derechos y deberes tanto de las personas voluntarias como de las organizaciones sin ánimo de lucro a través de las cuales se canalice el voluntariado, se establecen medidas generales de fomento de la acción voluntaria:

- a) Incentivos al voluntariado, como por ejemplo reducciones en los costes de los transportes públicos, entradas a museos, etcétera.

b) Reconocimiento de los servicios voluntarios. A este respecto se nombra (aunque fuera posteriormente modificada) la prestación social sustitutoria del servicio militar.

c) Acreditación de la acción voluntaria. Se trata del derecho del voluntario a recibir una certificación expedida por la organización en la que se haya realizado la actividad voluntaria.

*Real Decreto 1944/2000, de 1 de diciembre, por el que se crea el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional del Voluntariado<sup>4</sup>.*

Se trata de la creación de un comité, dependiente del Ministerio, cuyas funciones serían las de promover y coordinar las acciones e iniciativas organizadas con motivo del Año Internacional del Voluntariado (2001). Estaría formado por representantes de las Administraciones Públicas, las ONGs, y representantes del Voluntariado en general. Las actividades del Año Internacional del Voluntariado tuvieron un papel significativo en la promoción de la participación comunitaria y las iniciativas pro-sociales. Estas actividades han tenido continuidad con la celebración del Día Internacional del Voluntariado, el 5 de diciembre, desde la Resolución de Naciones Unidas de 1985.

*Acuerdo de Ministros de 8 de septiembre de 2005 por el que se aprueba el Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009<sup>5</sup>.*

Se trata del acuerdo por el que se establece el Plan de Voluntariado 2005-2009. Este Plan le da continuidad a los desarrollados para los periodos 1997-2000 y 2001-2004. Los sucesivos planes estatales han servido de marco para los diferentes planes autonómicos de voluntariado. El Plan 2005-2009 establece tres áreas de trabajo y siete líneas estratégicas:

#### A. Sensibilización:

a. Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan.

---

<sup>4</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/boe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2000/21824](http://www.boe.es/boe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2000/21824)

<sup>5</sup> Disponible en:

<http://www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/planestataldelvoluntariado20052009.pdf?documentId=0901e72b8002b243>

- b. Consolidar la acción voluntaria en el ámbito educativo.
- c. Consolidar la acción voluntaria con diferentes colectivos y grupos de población en determinados campos de acción.

B. Apoyo:

- a. Apoyar técnica y económicamente una mejor modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector.
- b. Conseguir la implicación social de la iniciativa privada.

C. Coordinación:

- a. Reforzar las relaciones, estructuras y mecanismos de coordinación entre todos los agentes implicados en el voluntariado, tanto públicos como privados.
- b. Incorporar las entidades de voluntariado al entorno internacional.

*2.1.3. Normativas no específicas en el ámbito nacional y autonómico.*

Además del conjunto de normas citadas, existen un conjunto de normativas y regulaciones que hacen referencia a ámbitos relacionados con el voluntariado o bien a ámbitos en los que el voluntariado tiene un papel más o menos relevante.

*Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional al Desarrollo<sup>6</sup>.*

Esta ley, que regula las actividades e iniciativas puestas en marcha por el Estado y relativas a la política de cooperación internacional al desarrollo, dedica una de sus secciones (en concreto la segunda) al voluntariado específico dentro de este ámbito.

*Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (2008-2011)<sup>7</sup>.*

---

<sup>6</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/16303](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/16303)

<sup>7</sup> Disponible en:

[http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/export/portal/com/bin/contenidos/la\\_consejeria/Accion\\_exterior/agencia\\_andaluza\\_coop\\_int/pacode/1200499838157\\_pacode\\_boja.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/export/portal/com/bin/contenidos/la_consejeria/Accion_exterior/agencia_andaluza_coop_int/pacode/1200499838157_pacode_boja.pdf)

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), 2008-2011, que se plantea como objetivos (a) contribuir a la erradicación de la pobreza y (b) a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Ambas metas constituyen la base de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía que toma como referencia la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países en el año 2000, y la Agenda Internacional de Desarrollo que pretenden crear un entorno propicio para hacer realidad la erradicación de la pobreza y el derecho al desarrollo.

En el PACODE se hace mención constante a las acciones de voluntariado. Además, dentro del Objetivo Específico 5 “Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones”, la Línea Prioritaria 3 propone el “Apoyo al voluntariado y a los cooperantes”.

*Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación<sup>8</sup>.*

Esta ley menciona entre sus motivos la importancia del movimiento asociativo como instrumento de participación e integración social, y el papel importante que desempeñan los voluntarios en las asociaciones sin ánimo de lucro. Con esta normativa queda derogada la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, reguladora de las asociaciones.

*Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones<sup>9</sup>.*

Esta ley plantea como uno de los fines de interés general que pueden tener las fundaciones, el de promoción del voluntariado.

*Real Decreto 235 /2005, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social<sup>10</sup>.*

---

<sup>8</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/05852](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/05852)

<sup>9</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/25180](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/25180)

<sup>10</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/04514](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/04514)



Se trata de la modificación de un decreto anterior (1910/1999) en el que se crea el Consejo Estatal de ONGs de Acción Social, como organismo que canalice la participación del movimiento asociativo en el desarrollo de las diferentes políticas de acción social a nivel estatal. Entre otros, se establece la representación en este organismo de aquellas agrupaciones de organizaciones orientadas al fomento y coordinación del voluntariado social.

#### *2.1.4. Normativa sobre voluntariado en el ámbito autonómico.*

Al margen de la normativa estatal sobre voluntariado, cada Comunidad Autónoma tiene su propia normativa específica en este ámbito, a menudo derivada de las sucesivas regulaciones nacionales. A continuación describiremos las diferentes normativas existentes en cada región, agrupando en su caso a aquellas con un contenido similar o derivadas directamente de la ley estatal sobre voluntariado.

*Ley 25/1991, de 31 de diciembre, por la que se crea el Instituto Catalán del Voluntariado. Cataluña<sup>11</sup>.*

A través de esta ley, anterior a toda la normativa sobre el tema a nivel estatal, se crea el INCAVOL (Instituto Catalán de Voluntariado) como organismo que gestione la planificación, coordinación, explotación, creación y mantenimiento de los recursos, equipamientos, etcétera, para el fomento y el desarrollo del voluntariado en Cataluña.

Finalmente, la ley fue derogada por la Ley Autonómica 7/2004, en la que se dispone la supresión del INCAVOL y la transferencia de sus funciones, personal y patrimonio al Departamento de Bienestar y Familia.

*Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social. Aragón<sup>12</sup>.*

---

<sup>11</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1992/01572](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1992/01572)

<sup>12</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1992/24306](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1992/24306)

Anterior a la Ley estatal 6/1996 sobre voluntariado, establece la necesidad de regular un fenómeno que en muchos casos responde a la espontaneidad y la necesidad de participación de la ciudadanía en la resolución de los problemas que le afecta. Por otro lado, cabe señalar el planteamiento novedoso de esta ley, ya que hasta ese momento no existían normativas específicas sobre voluntariado a nivel estatal o autonómico.

Propone como objetivos básicos de la Administración Pública respecto al voluntariado, garantizar la libertad del trabajo voluntario y su separación del trabajo remunerado, así como proporcionar criterios para la relación entre los voluntarios y sus organizaciones y promover iniciativas de fomento del voluntariado. Igualmente, plantea como principios de la actividad voluntaria la solidaridad, la complementariedad, la gratuidad y el compromiso, principios que aparecerán también recogidos en normativas posteriores. Igualmente se plantea que los voluntarios puedan participar en programas de solidaridad, prevención, integración o desarrollo y participación social entre otros.

Finalmente, la ley establece el “estatuto del voluntariado social” en el que se especifican los derechos y deberes básicos de la persona voluntaria y las asociaciones que gestionen su participación. Estos deberes y derechos servirían como referencia a normativas posteriores.

*Ley 3/1994, de 19 de mayo, sobre normas reguladoras del Voluntariado Social. Madrid<sup>13</sup>.*

Esta ley, también anterior a la normativa reguladora estatal, se plantea como objetivos fundamentales:

- a) Reconocer la labor social del Voluntariado y su trascendencia para una vertebración solidaria de la sociedad.
- b) Favorecer el desarrollo del voluntariado en el campo de los Servicios Sociales, mediante las medidas necesarias.
- c) Asegurar los derechos de los voluntarios, regulando sus funciones y definiendo su actuación.

---

<sup>13</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1994/14603](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1994/14603)

- d) Impedir que la figura del voluntario pueda utilizarse para cometer fraude en los derechos laborales o eliminar indebidamente puestos de trabajo.
- e) Garantizar a los usuarios de los servicios prestados por los voluntarios tanto la calidad de la acción recibida, como el respeto a sus convicciones.
- f) Establecer las condiciones de colaboración de las organizaciones de voluntarios con la Administración Pública.
- g) Regular el acceso de las entidades privadas a los fondos de la Comunidad de Madrid destinados al voluntariado social.

Estos objetivos, quedan regulados a través de los principios que definen el voluntariado y que son similares a normativas ya descritas: gratuidad, libertad y complementariedad de la acción voluntaria y el compromiso social. Igualmente, la ley establece los derechos y deberes básicos de los voluntarios y las asociaciones en las que participen.

Finalmente, plantea la creación de una Comisión de Voluntariado Social, cuyos objetivos será promover y proteger el voluntariado, velar por la coordinación de los programas y la calidad de las prestaciones que ofrece y asesorar e informar sobre asuntos relacionados con el voluntariado social.

*Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado. Castilla La Mancha<sup>14</sup>.*

Esta ley sigue siendo anterior a la normativa estatal ya citada. Por ello, hace referencia a la “dispersión normativa” existente en aquel momento y a la necesidad de promulgar normativas en este ámbito, que regulen los aspectos generales de las actividades de voluntariado. Esta ley tiene como objeto general reconocer el valor social de la acción voluntaria como expresión de participación, solidaridad y pluralismo, promover su desarrollo, salvaguardar su autonomía y regular la relación entre la Administraciones Pública y las entidades de voluntariado.

De la misma forma, establece, al igual que otras anteriores, como principios fundamentales del voluntariado, la gratuidad, la libertad, la solidaridad y la participación e incluye también la autonomía y la responsabilidad.

---

<sup>14</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1996/05104](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1996/05104)

*Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social. Extremadura<sup>15</sup>.*

*Ley foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. Navarra<sup>16</sup>.*

*Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado. La Rioja<sup>17</sup>.*

*Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado. Islas Canarias<sup>18</sup>.*

*Ley 3/1998, de 18 de mayo, del Voluntariado. Islas Baleares<sup>19</sup>.*

*Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado. País Vasco<sup>20</sup>.*

El año 1998 fue un periodo de gran impulso en la regulación normativa del voluntariado a nivel autonómico. Hasta seis comunidades autónomas promulgaron leyes que regulaban la actividad voluntaria (Extremadura, Navarra, La Rioja, Islas Canarias, Islas Baleares y País Vasco). Se trata además, de las primeras leyes posteriores a la normativa estatal sobre el tema. Ello se percibe en que en muchos casos se recogen los principios generales que ya aparecen en la Ley 6/1996 e incluso en otras leyes autonómicas anteriores, como la ya comentada de Castilla La Mancha. Existen algunos matices, como por ejemplo la incorporación expresa de la autonomía respecto a los poderes públicos entre los principios que deben regular el voluntariado (ya incluido también en Castilla La Mancha).

Resulta interesante la Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, que modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. La modificación que se propone hace referencia al derecho de las personas voluntarias y el deber de las asociaciones de suscribir para estos una póliza de seguros que diera cobertura a los riesgos de enfermedad del personal voluntario

---

<sup>15</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/07800](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/07800)

<sup>16</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/12734](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/12734)

<sup>17</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/12162](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/12162)

<sup>18</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/13084](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/13084)

<sup>19</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/13297](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/13297)

<sup>20</sup> Disponible en:

durante la prestación de los servicios voluntarios. Este derecho aparece reflejado en la mayoría de leyes y normativas promulgadas hasta este momento. Sin embargo, para la Administración en Navarra, la experiencia posterior a la promulgación de la ley, indica la imposibilidad de muchas asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro de hacer frente a la suscripción de estas pólizas. Por tanto, se propone la adaptación de la normativa a las posibilidades existentes en el mercado y la clarificación de que la cobertura también incluya daños y perjuicios causados por la persona voluntaria a terceras.

En prácticamente todas las leyes autonómicas, se crean establecen las condiciones de los diferentes registros de entidades de voluntariado o que cuenten con el apoyo de personas voluntarias para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, en algunas de las leyes citadas, se establece la creación de una comisión intersectorial, en la que participarán diferentes organismos y que se encargará de regular y desarrollar las medidas apuntadas en la ley correspondiente (por ejemplo en Navarra, Canarias, País Vasco o en las Islas Baleares, donde se denomina Forum del Voluntariado de las Illes Balears). Finalmente, cabe señalar la creación de una Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, establecida en la Ley del Voluntariado de Canarias.

*Ley 3/2000, de 22 de diciembre, del Voluntariado. Galicia<sup>21</sup>.*

La siguiente ley en aparecer fue la de la Comunidad Gallega, que prácticamente mantiene los mismos elementos de leyes anteriores. Cabe destacar que plantea la creación del Servicio Gallego de Voluntariado, como organismo especializado en materia de voluntariado y que tiene como objetivos la elaboración y seguimiento del plan gallego de fomento y promoción de la acción voluntaria, la gestión del sistema de registro autonómico de entidades de voluntariado y desarrollar las actuaciones técnicas de promoción, investigación, asistencia y formación.

*Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado. Valencia<sup>22</sup>.*

---

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/90018](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1998/90018)

<sup>21</sup> Disponible en:

*Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Andalucía<sup>23</sup>.*

*Ley 10/2001, de 12 de noviembre. Asturias<sup>24</sup>.*

En el Año Internacional del Voluntariado (2001), se promulgaron tres leyes autonómicas más, entre ellas la de Andalucía. Estas tres normativas, son las primeras que plantean de forma explícita la creación de planes regionales de voluntariado.

Señalar, por ejemplo, en la normativa asturiana, el reconocimiento de la "Persona voluntaria de Asturias", en atención a la persona física o jurídica que haya destacado por su dedicación al voluntariado, bien porque sus acciones voluntarias hayan alcanzado especial relevancia.

*Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado. Murcia<sup>25</sup>.*

En esta ley se opta por situar la normativa dentro de los mismos parámetros en los que se asienta la legislación estatal y en consonancia con la regulación existente en la mayor parte de las comunidades autónomas, para dotar de una mayor claridad y seguridad a la normativa sobre la actividad voluntaria. Igualmente, se hace referencia al Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado en la Región de Murcia.

*Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado. Castilla y León<sup>26</sup>.*

Esta ley, sustituye al Decreto 12/1995, de 19 de enero. Se trata de una ley exhaustiva y extensa que recoge gran parte de los elementos y principios presentes en normativas anteriores.

---

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/01379](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/01379)

<sup>22</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/13536](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/13536)

<sup>23</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/15383](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/15383)

<sup>24</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/00549](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2002/00549)

<sup>25</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/14344](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/14344)

<sup>26</sup> Disponible en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/20184](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/20184)

Para finalizar, en Cantabria cabría mencionar la Ley 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo, que incluye al voluntariado como uno de los elementos fundamentales dentro de este ámbito.

### *2.1.5. Normativa Andaluza en materia de Voluntariado*

La aprobación de la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado<sup>27</sup>, supone el establecimiento de un conjunto de garantías que contextualiza el ejercicio de la acción voluntaria organizada, fundamentalmente, en lo relativo a las relaciones entre los diversos roles participantes, esto es, la vinculación entre la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, el papel de los colectivos protagonistas (beneficiarios) del voluntariado y la participación del movimiento asociativo y de voluntariado en iniciativas de interlocución y diseño de políticas públicas junto a los agentes sociales y económicos.

Recientemente, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía<sup>28</sup>, enfatiza el papel de la ciudadanía (individual y colectivamente) en el avance de los valores democráticos. Entre las expresiones de participación ciudadana, el voluntariado adquiere un papel protagonista como mecanismo a través del cual la ciudadanía incide en la definición, control y evaluación de las políticas públicas, así como en la proximidad de sus actuaciones, al tiempo de generar una cultura de participación, responsabilidad y conciencia crítica en sus diferentes áreas de actuación.

A continuación se desarrolla la vinculación de estas dos normas, y sus implicaciones de cara a la configuración de la realidad asociativa en Andalucía.

*El Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su implicación para la promoción de la participación ciudadana y el voluntariado (Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía)*

---

<sup>27</sup> Disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>

<sup>28</sup> Disponible en

<http://www.juntadeandalucia.es/conoce-andalucia/autogobierno/estatuto.html>

El nuevo marco estatutario otorga una importante prioridad al fomento de la participación ciudadana como estrategia de fortalecimiento democrático. Así, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (Art. 10.19), se cita “La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa.”

Este objetivo fundamenta los principios rectores de las políticas públicas. Las referencias a la participación y la proximidad quedan recogidas de la siguiente manera: (Capítulo III. Principios rectores de las políticas públicas. Artículo 37.1) “El fortalecimiento de la sociedad civil y el fomento del asociacionismo”.

Igualmente, se reconocen derechos y deberes directamente vinculados con la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés común, tanto individual, como colectivamente a través de asociaciones:

- Artículo 30. 1. Participación política. “Conforme al artículo 5, los andaluces y andaluzas tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, directamente o por medio de representantes, en los términos que establezca este Estatuto y la ley. Este derecho comprende:

a) El derecho a elegir a los miembros de los órganos representativos y a concurrir como candidato a los mismos.

b) El derecho a promover y presentar iniciativas legislativas ante el Parlamento de Andalucía y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento.

c) El derecho a promover la convocatoria de consultas populares por la Junta de Andalucía o por los ayuntamientos

El derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.”

- Artículo 31. Buena administración. “Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos frente a las Administraciones públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a que éstas traten los asuntos que le conciernen de manera imparcial y



objetiva, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera equitativa e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a la documentación e información de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos en Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca.”

- Se promueve el asociacionismo y la participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad, especialmente, entre mayores (art.37.1.3º); mujeres, (art.73.1.c); jóvenes, (art.74.c), consumidores (art. 27) e inmigración (art. 62.a).

- Artículo 61.2. Competencias e la Comunidad Autónoma. “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.”

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece un marco relacional entre la Administración y la Ciudadanía fundamentada en la colaboración activa y comprometida con las causas que generan desigualdad. Por un lado, promueve una cultura participativa a través de la cual se fomentan cauces de participación de la ciudadanía en la vida pública. Por otro, la Administración ha de ser sensible a las peticiones individuales e iniciativas colectivas que expresen necesidades de la ciudadanía ajustando los recursos públicos a la diversidad de la población.

El Título IV (Capítulo VII – La Administración de la Junta de Andalucía) articula los principios de actuación de la Administración de la Junta y gestión de competencias, el papel de la participación ciudadana y su impacto en la evaluación de políticas públicas:

- La proximidad a la ciudadanía se constituye como principio de actuación y gestión en las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía. (art.133.1)

- La ley regulará La participación de los ciudadanos, directamente o a través de las asociaciones y organizaciones en las que se integren, en los procedimientos administrativos o de elaboración de disposiciones que les puedan afectar. (art. 134.a)

- La ley regulará el acceso de los ciudadanos a la Administración de la Junta de Andalucía, que comprenderá en todo caso sus archivos y registros, sin menoscabo de las garantías constitucionales y estatutarias, poniendo a disposición de los mismos los medios tecnológicos necesarios para ello. (art. 134.b)

- La Administración de la Junta de Andalucía hará pública la oferta y características de prestación de los servicios, así como las cartas de derechos de los ciudadanos ante la misma. (art. 137)

- La ley regulará la organización y funcionamiento de un sistema de evaluación de las políticas públicas. (art. 138)

Otras consideraciones a través de las cuales se destaca la idoneidad de establecer mecanismos para incrementar la accesibilidad de las políticas públicas con el propósito de fortalecer la sensibilidad de las mismas y, por consiguiente, la cobertura a través de la participación de la ciudadanía en su definición y evaluación, son las siguientes:

- Se asegura el derecho de acceso de las asociaciones, organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural, a los Medios de Comunicación públicos. (art. 211.2)

- Se plantean mecanismos concretos que materializan la Participación ciudadana de forma individual o a través de organizaciones, cual es el caso del procedimiento legislativo. (art.113).

- Se hace mención a un desarrollo normativo del sistema de consultas populares, como encuestas, audiencias públicas, foros de participación o cualquier otro instrumento similar. (art. 78)

*El Desarrollo de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.*

Hasta la aprobación de la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, la referencia autonómica en esta materia la constituía el Decreto 45/1993, de 20 de abril, sobre el Voluntariado Social de Andalucía<sup>29</sup>, por el que se regula el voluntariado social a través de entidades colaboradoras, y que constituye un precedente del reconocimiento de la participación de la ciudadanía a través de las entidades sin ánimo de lucro.

La Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, define el propio concepto de voluntariado y sus principios básicos, las áreas de actuación y las funciones de la acción voluntaria organizada. En la medida en que la acción voluntaria organizada se lleva a cabo en el seno de una organización con fines no lucrativos, dedica un especial interés a definir las relaciones de colaboración entre la persona y la entidad de voluntariado, en el marco de un conjunto recíproco de derechos y deberes, cuyo cumplimiento y características de participación se formalizan en el *compromiso de incorporación*.

Se crea el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, y también se establecen las competencias de las administraciones públicas (Junta de Andalucía y Entidades Locales) en materia de dinamización de la participación y promoción de la acción voluntaria organizada. Cabe citar el carácter excepcional de la promoción directa de programas de voluntariado por parte de las instituciones públicas (art. 18.2), únicamente en situaciones imprevistas de catástrofes y emergencia general.

Igualmente, se establece el marco para la concesión de ayudas y subvenciones públicas a entidades de voluntariado, de acuerdo con un conjunto de aspectos relevantes para el óptimo desarrollo de programas de voluntariado.

Además, se crea el Plan Andaluz del Voluntariado, como instrumento de planificación y coordinación estratégicas de iniciativas de voluntariado, así como el Consejo Andaluz del Voluntariado y los Consejos Provinciales y Locales del Voluntariado, órganos consultivos asesores para el seguimiento de las políticas e iniciativas en materia de voluntariado, y en cuya composición se enfatiza la participación de las propias entidades de voluntariado.

---

<sup>29</sup> Disponible en:  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/1993/55/d/3.html>

Posteriormente, se han publicado diferentes normas que desarrollan reglamentariamente las medidas establecidas originalmente en la mencionada Ley. Así, se enumeran a continuación los siguientes textos<sup>30</sup>:

- **Decreto 279/2002**, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía.
- **Decreto 123/2003**, de 6 de mayo, por el que se aprueba el I Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía.
- **Decreto 79/2006**, de 4 de abril, por el que se aprueba el II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía.
- **Decreto 3/2007**, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.
- **ORDEN de 30 de enero de 2008**, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada
- **Orden de 18 de febrero de 2009**, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria en Andalucía.

---

<sup>30</sup> Disponibles en:  
<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>

**Tabla 1.** Línea temporal de la normativa en materia de voluntariado

		<b>Ámbito</b>	
<i>Internacional</i>	<i>Estatal</i>	<i>Autonómico</i>	<i>Andalucía</i>
Resolución 40/212 el 17 de Diciembre de 1985, de la Asamblea General de Naciones Unidas decreta el 5 de Diciembre como Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social		Ley 25/1991, de 31 de diciembre, por la que se crea el Instituto Catalán de Voluntariado. Cataluña (Derogada por la Ley Autonómica 7/2004)	
		Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social. Aragón	
			Decreto 45/1993, de 20 de abril, sobre el Voluntariado Social de Andalucía
	Orden de 11 e octubre de 1994, por la que se regula la actividad del voluntariado en los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General Real Decreto 1944/2000, de 1 de diciembre, por el que se crea el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional del Voluntariado	Ley 3/1994, de 19 de mayo, sobre normas reguladoras del Voluntariado Social. Madrid	
	Orden de 9 de octubre de 1995, por la que se regula el Voluntariado Cultural	Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado. Castilla La Mancha	
	Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado		
	I Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000		
Creación del Servicio de Voluntariado Europeo para jóvenes	Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo	Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social. Extremadura Ley foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. Navarra Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado. La Rioja Ley 3/1998, de 18 de mayo, del Voluntariado. Islas Baleares Ley 17/1995, de 25 de junio, del Voluntariado. País Vasco	
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el papel de las asociaciones de voluntariado.			

**Tabla núm. 1: Línea temporal de la normativa en materia de voluntariado (continuación)**

		<b>Ámbito</b>	
<i>Internacional</i>	<i>Estatal</i>	<i>Autonómico</i>	<i>Andalucía</i>
		Ley 3/2000, de 22 de diciembre, del Voluntariado. Galicia	
Conmemoración del Año Internacional del Voluntariado	II Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004	Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado. Valencia Ley 10/2001, de 12 de noviembre. Asturias	Ley 7/2001, de 12 de Julio del Voluntariado.
Documento de Recomendaciones sobre el Apoyo al Voluntariado, por parte de Naciones Unidas	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones		Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía. Decreto 123/2003, de 6 de mayo, por el que se aprueba el I Plan Andaluz del Voluntariado 2003-2005
		Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado. Murcia	
	Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, por el que se aprueba el III Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009 Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social		Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
		Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, que modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. Navarra. Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado. Castilla y León (sustituye al Decreto 12/1995, de 19 de enero)	Decreto 79/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía Decreto 79/2006, de 4 de abril, por el que se aprueba el II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009
		Ley 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo. Cantabria.	LEY ORGÁNICA 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía I Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (2008-2011) Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada
Dictamen del Comité de las Regiones sobre la contribución del voluntariado a la cohesión económica y social			Orden de 18 de Febrero de 2009, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria.

## **2.2.- Características básicas del movimiento de voluntariado en Andalucía**

El voluntariado ha diversificado las oportunidades de participación en asuntos de interés común por parte de la ciudadanía, organizada colectivamente a través de entidades. En los últimos años, la expansión de este fenómeno solidario ha tomado cuerpo a través de diferentes expresiones, que en muchos casos ha favorecido cierta especialización de sus iniciativas, en la medida en que se han adaptado progresivamente a las características del entorno y de los colectivos protagonistas de las actividades. Esta evolución ha configurado, además, un panorama asociativo cada vez más plural, tanto en la propia composición de las personas que participan en las organizaciones, como heterogéneo en la naturaleza y perspectivas que las entidades adoptan en sus estrategias de intervención.

El diagnóstico de necesidades que servía de antecedente a la formulación del II Plan Andaluz del Voluntariado sigue siendo válido en sus componentes esenciales. La acción voluntaria organizada alude a una realidad diversa y heterogénea. Tiene lugar en contextos y modalidades muy diferentes, y varía en los objetivos, estrategias y poblaciones que la hacen operativa. Como en 2006 (y antes en 2003), las mujeres están especialmente representadas entre el perfil del voluntariado. Las motivaciones para participar incluyen los principios de solidaridad y compromiso social, los valores religiosos y, más recientemente, la satisfacción y el crecimiento personales. Las subvenciones autonómicas y municipales contribuyen a la financiación de las entidades de voluntariado. Las organizaciones sociales complementan las políticas públicas, y se enfrentan a problemas de crecimiento, exigencias de profesionalización y la preocupación sobre el grado de dependencia respecto a la Administración. Igualmente, como oportunidades de desarrollo, se ve necesario superar la fragmentación de la participación a través del trabajo en red, y se apuesta por incorporar las TICs y los medios de comunicación en la práctica del voluntariado en Andalucía.

Partiendo, pues, de la vigencia del diagnóstico de necesidades elaborado en planes anteriores, en esta sección se actualizan algunos de los datos relativos al comportamiento asociativo global, gracias a la sistematización de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía, cuya entrada en vigor (noviembre de 2007) ha permitido la explotación estadística de la información facilitada por aquellas entidades inscritas.

Posteriormente, se presta especial énfasis al comportamiento del sector del voluntariado en el ámbito rural andaluz, a partir de las conclusiones del estudio llevado a cabo por parte del Observatorio Andaluz Universitario del Voluntariado (Universidad Pablo de Olavide) durante el año 2007, y recientemente publicado.

Por último, también se comentan algunos indicadores que reflexionan acerca de la evolución del fenómeno asociativo y de voluntariado desde una perspectiva de género, concretamente, considerando la distribución de roles en el seno de las asociaciones de voluntariado andaluzas.



### 2.2.1. Descripción del movimiento asociativo andaluz

A continuación se presentan algunos indicadores que dan cuenta de las características del tejido asociativo andaluz, fundamentalmente atendiendo a criterios geográficos y de naturaleza de su actividad<sup>31</sup>.

#### Distribución geográfica asociaciones y personas voluntarias

Un total de 1631 organizaciones se han inscrito como entidades de voluntariado desde su entrada en vigor (noviembre 2007). El número de personas que colaboran en iniciativas solidarias a lo largo del territorio andaluz se calcula en torno a 350.000 personas. (Ver tabla núm. 2)

Tabla núm. 2: Distribución geográfica del número de entidades y personas voluntarias.

Provincia	Número ASOCIACIONES	%	Número PERSONAS VOLUNTARIAS	%
Almería	131	8%	22.997	7%
Cádiz	305	19%	59.071	17%
Córdoba	125	8%	44.147	13%
Granada	155	10%	13.754	4%
Huelva	155	10%	20.971	6%
Jaén	180	11%	25.434	7%
Málaga	177	11%	16.028	5%
Sevilla	391	24%	148.007	42%
Otras	12	1%	2.716	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.631</b>	<b>100%</b>	<b>353.125</b>	<b>100%</b>

Los datos identifican a Sevilla y Cádiz como las provincias con mayor número de asociaciones inscritas. La distribución del número de asociaciones coincide también con la distribución del número de personas voluntarias, esto es, la densidad del tejido asociativo (ratio de número de personas voluntarias por asociación) es mayor en Sevilla (el 24% de las asociaciones concentra el 42% de la población voluntaria), y en Córdoba (donde el 8% del tejido asociativo representa al 13% de la población de personas voluntarias). En el resto de las provincias o se mantiene o aprecia un leve descenso. Estos datos podrían

<sup>31</sup> Fuente tablas 2-9: Registro General de Entidades de Voluntariado. Datos actualizados a mayo de 2009. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>

sostener el argumento de la *atomización asociativa* (muchas asociaciones con pocas personas voluntarias) en Almería, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, mientras que en Sevilla, Córdoba y Cádiz el fenómeno es inverso. El porcentaje de asociaciones que llevan a cabo iniciativas de voluntariado en Andalucía aún con sede social fuera del territorio andaluz no supera el 1% del total.

### Distribución de las entidades de voluntariado por áreas de intervención

La distribución por sectores del tejido asociativo y de voluntariado andaluz también es coherente con la pluralidad de actividades inherentes al ejercicio de la acción solidaria organizada. Alrededor del 70% de las entidades inscritas definen entre sus metas las áreas temáticas de Social, Educación, Cultura y Salud. (Ver tabla núm. 3)

Tabla núm. 3: Distribución del número de entidades de acuerdo con el área de actuación.

Áreas de intervención	ALM	CAD	COR	GRA	HUL	JAE	MAL	SEV	Otras	TOTAL	%
<b>Area Social</b>	67	178	81	96	101	94	99	212	7	<b>935</b>	26%
<b>Educación</b>	67	141	34	59	50	76	67	183	4	<b>681</b>	19%
<b>Cultura</b>	50	65	19	37	46	67	46	101	1	<b>432</b>	12%
<b>Salud</b>	30	77	49	47	36	58	35	89	3	<b>424</b>	12%
<b>Igualdad hombres y mujeres</b>	17	43	18	24	37	32	32	70	2	<b>275</b>	8%
<b>Medio ambiente</b>	22	33	21	19	32	42	34	62	1	<b>266</b>	7%
<b>Deporte</b>	36	43	11	17	22	39	17	55	0	<b>240</b>	7%
<b>Cooperación internacional</b>	3	15	12	12	9	7	21	47	4	<b>130</b>	4%
<b>Consumo</b>	2	6	4	3	5	5	4	9	0	<b>38</b>	1%
<b>Otros</b>	8	25	12	13	10	18	30	56	5	<b>177</b>	5%

### Distribución de las entidades de voluntariado por colectivos protagonistas

El análisis de la población protagonista de los programas de voluntariado refleja la heterogeneidad del fenómeno del voluntariado, de acuerdo con los datos facilitados por parte de las asociaciones inscritas. Así, únicamente los colectivos de jóvenes y menores superan el 15%, siendo las diferencias entre los diferentes segmentos relativamente escasas. Una muestra de la singularidad del sector del voluntariado tiene que ver con el 8% de asociaciones que citan entre los colectivos protagonistas a sectores diferentes a los formalmente propuestos en el Registro General de Entidades de Voluntariado, y que no viene sino a confirmar también las dificultades para categorizar la compleja realidad a la que refiere el fenómeno del

voluntariado. Igualmente, cabe señalar al 14% de las entidades que identifican entre sus grupos de interés al conjunto de la población, sin diferenciar la pertenencia a ninguna de las categorías iniciales. Estos datos podrían manifestar la convivencia entre ambas tendencias en el seno de las entidades de voluntariado, ya que por un lado tratarían de incrementar la dotación de recursos hacia los colectivos de representan, si bien también reivindican al conjunto de la sociedad una mayor implicación y visibilidad de las diferentes causas y/o problemáticas definidas en sus metas (ver tabla núm. 4).

Tabla núm. 4: Distribución del número de entidades en función de los colectivos protagonistas del voluntariado

Colectivos protagonistas	ALM	CAD	CORD	GRA	HUL	JAE	MAL	SEV	Otras	Total	%
<b>Jóvenes</b>	43	120	44	54	62	73	66	166	7	<b>635</b>	17%
<b>Menores</b>	60	105	35	54	39	64	61	167	4	<b>589</b>	15%
<b>Población en general</b>	35	79	48	53	56	69	61	124	8	<b>533</b>	14%
<b>Personas con discapacidad</b>	24	90	37	47	30	39	40	88	1	<b>396</b>	10%
<b>Mujeres</b>	29	64	28	41	43	35	35	90	1	<b>366</b>	10%
<b>Mayores</b>	35	68	34	32	33	43	35	79	0	<b>359</b>	9%
<b>Inmigrantes</b>	24	17	9	26	25	16	17	66	3	<b>203</b>	5%
<b>Dependientes</b>	7	40	22	16	26	25	21	40	0	<b>197</b>	5%
<b>Grupos de Autoayuda</b>	6	23	19	20	21	19	21	23	1	<b>153</b>	4%
<b>Minorías étnicas</b>	11	10	5	13	9	12	7	24	0	<b>91</b>	2%
<b>Otros</b>	13	88	19	19	19	18	45	88	2	<b>311</b>	8%

#### Distribución de las asociaciones de acuerdo a su ámbito de actuación.

Las actividades del sector del voluntariado adquieren un mayor protagonismo en el ámbito local. Conviene destacar este aspecto en la medida en que los procesos de participación ciudadana inciden en la vida sociopolítica de su entorno más cercano, como prueba el hecho de que alrededor del 40% sitúan a sus respectivos municipios como sus referentes para las actividades de voluntariado (ver tabla núm. 5)

**Tabla núm. 5:** Distribución del número de entidades en función ámbito de actuación de las entidades de voluntariado

Ámbito de actuación	ALM	CAD	COR	GRA	HUL	JAE	MAL	SEV	Otras	Total	%
<b>Regional</b>	13	49	32	37	20	29	46	155	12	<b>393</b>	<b>24%</b>
<b>Provincial</b>	59	96	55	68	63	76	59	79	0	<b>555</b>	<b>34%</b>
<b>Municipal</b>	59	160	38	50	72	75	72	157	0	<b>683</b>	<b>42%</b>
<b>Total</b>	131	305	125	155	155	180	177	391	12	<b>1.631</b>	<b>100%</b>

Distribución del sector del voluntariado en función la naturaleza de la entidad.

El sector asociativo incrementa sus niveles de influencia y capacidad organizativa en la medida en que coordina sus actividades a través de uniones, plataformas o federaciones. Conocer la distribución de estas entidades colectivas permite identificar aquellos contextos donde el nivel de interacción formal entre asociaciones está más arraigado. El peso de cara a la interlocución con administraciones públicas u otros agentes sociales y económicos también está condicionado por la articulación de las iniciativas, del que la pertenencia a entidades colectivas es un indicador relevante. En el caso de las entidades andaluzas, las entidades colectivas sitúan sus sedes sociales en Sevilla y Cádiz, en unas cifras sensiblemente superiores a las del resto de provincias (ver tabla núm. 6)

**Tabla núm. 6:** Distribución del número de entidades en función de la naturaleza de la entidad

Naturaleza	ALM	CAD	COR	GRA	HUL	JAE	MAL	SEV	Otras	Total	%
<b>Individual</b>	125	279	117	146	143	170	161	358	11	<b>1.510</b>	<b>93%</b>
<b>Colectiva</b>	6	26	8	9	12	10	16	33	1	<b>121</b>	<b>7%</b>
<b>Total</b>	131	305	125	155	155	180	177	391	12	<b>1.631</b>	<b>100%</b>

Distribución del voluntariado de acuerdo con el uso de recursos TICs.

El acceso y uso de las nuevas tecnologías se propone como uno de los ejes estratégicos básicos de cara a promover la vertebración del sector asociativo. El ciberespacio se identifica como uno de los escenarios para el desarrollo de iniciativas solidarias, al tiempo de potencial la divulgación de estas mismas

iniciativas y así multiplicar, por tanto, la influencia de las entidades. Sin embargo, resulta también conveniente profundizar en el análisis de las características del acceso y utilización de los recursos virtuales por parte de las propias asociaciones. Valorar la sensibilidad de las asociaciones hacia el uso y disfrute de las oportunidades de promoción externa y coordinación interna que facilitan las TICs. Entre los indicadores básicos para valorar el grado de acercamiento por parte del tejido asociativo a esta *cultura digital*, se identifican los siguientes: (1) la existencia de una cuenta de correo electrónico por parte de la entidad; y (2) la creación de un portal web de la asociación (ver tabla núm. 7).

**Tabla núm. 7:** *Utilización de recursos tecnológicos por parte del tejido asociativo andaluz.*

<b>Utilización TICs</b>	<b>SI</b>	<b>%</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Correo electrónico</b>	1385	85%	246	15%	<b>1.631</b>
<b>Portal web</b>	588	36%	1043	64%	<b>1.631</b>

En este sentido, cabe señalar que un total de 229 entidades (14% de las entidades inscritas) no dispone de correo electrónico de contacto y tampoco de portal web de referencia, representando el grado de acceso más deficiente en el uso de los recursos tecnológicos.

### Composición interna de las entidades de voluntariado

La gestión de programas de voluntariado es definida estratégicamente como una de las líneas de trabajo en el seno de las entidades no gubernamentales. Complementariamente a la dedicación altruista de sus miembros, la decisión de contar con voluntariado para el desarrollo de las actividades lleva implícita la dedicación de esfuerzos por realizar campañas de sensibilización, selección y acompañamiento de las actividades de voluntariado, lo que también conlleva esfuerzos en términos de gestión organizativa. En este sentido, la distribución del número de las asociaciones por el número de personas

voluntarias con el que colaboran sigue es la siguiente (Plataforma Andaluza del Voluntariado, 2010)<sup>32</sup>

**Tabla núm. 8:** Distribución de las asociaciones en función del número de personas voluntarias, asalariadas y socias

<b>Núm. personas</b>	<b>% personas voluntarias</b>	<b>% personas asalariadas</b>	<b>% personas socias</b>
Menos de 5	13,8%	48,4%	2,5%
Entre 6 y 20	43,8%	20,1%	14,1%
Entre 21 y 40	18,7%	4,2%	9,2%
Más de 41	22,7%	6,4%	55,5%
NS/NC	1,1%	17,3%	18,7%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Así, la composición media de una entidad de voluntariado oscila entre las 6 y 20 personas voluntarias, con menos de 5 personas asalariadas y con más de 41 personas socias.

#### La financiación del movimiento de voluntariado andaluz

Las fuentes de financiación de las entidades de voluntariado, se representan de la siguiente forma (Plataforma Andaluza del Voluntariado, 2010):

**Tabla núm. 9:** Distribución de las asociaciones en función de la modalidad de financiación

<b>Modalidad de financiación</b>	<b>%</b>
Cuota de socios/as	29,2%
Subvenciones	36,9%
Convenios	13,7%
Donaciones	17,8%
Otras	2,28%
NS/NC	0,14%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<sup>32</sup> Plataforma Andaluza del Voluntariado (2010) Tendencias del Voluntariado Andaluz. Aproximación al Voluntariado Organizado en Andalucía. Observatorio Andaluz del Voluntariado. Consejería de Gobernación. Estudio pendiente de publicación.

### *2.2.2. El voluntariado en el ámbito rural andaluz*

Durante la última década, el movimiento de voluntariado ha sido estudiado desde diversos enfoques, suscitando el interés de equipos de investigación de diferentes disciplinas. Esto ha derivado en un conocimiento más profundo de la realidad asociativa, lo que en su conjunto, está conformando un cuerpo de indicadores a considerar en el diseño de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector, ajustando los recursos a las necesidades identificadas.

Recientemente, desde la Universidad Pablo de Olavide se prestó atención al análisis del movimiento asociativo desarrollado en el ámbito rural, esto es, en aquellas características de participación propias de las personas voluntarias y asociaciones ubicadas en localidades andaluzas de menos de 20.000 habitantes.

Igualmente, se ocupa de esbozar las características organizativas de las entidades de voluntariado en este ámbito, adoptando una perspectiva psicosocial en el análisis de aquellos factores que (1) favorecen la implicación de personas voluntarias en iniciativas de voluntariado; (2) incrementan la capacidad estructural de una entidad para mantener en el tiempo el compromiso de las personas voluntarias en el contexto rural andaluz. Este análisis concentra sus esfuerzos en definir un perfil tanto de las personas voluntarias (sociodemográfico y psicosocial) como de las características organizativas de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria organizada en Andalucía.

#### Características asociaciones en el ámbito rural andaluz

- El 46% tiene una antigüedad máxima de 10 años
- El local de trabajo es cedido por una institución o por un particular
- El 37% manifiesta no participar en ninguna red o plataforma asociativa
- Las fuentes de financiación son mayoritariamente procedentes de la administración pública y las cuotas de personas asociadas.
- La formación se realiza antes de la incorporación a la actividad voluntaria, y no tanto durante la experiencia de voluntariado.
- Los contenidos formativos se ocupan mayoritariamente de aspectos relativos al sector específico de colaboración

- El método de captación de personas voluntarias consiste en la transmisión boca a boca realizada por las propias personas voluntarias
- El 53% de las entidades manifiestan que en el futuro el movimiento de voluntariado se fortalecerá moderada o intensamente.
- El 62,5% de las asociaciones consultadas manifiesta que en los últimos años su entidad se ha fortalecido.

Gráfico 1: Antigüedad de las organizaciones

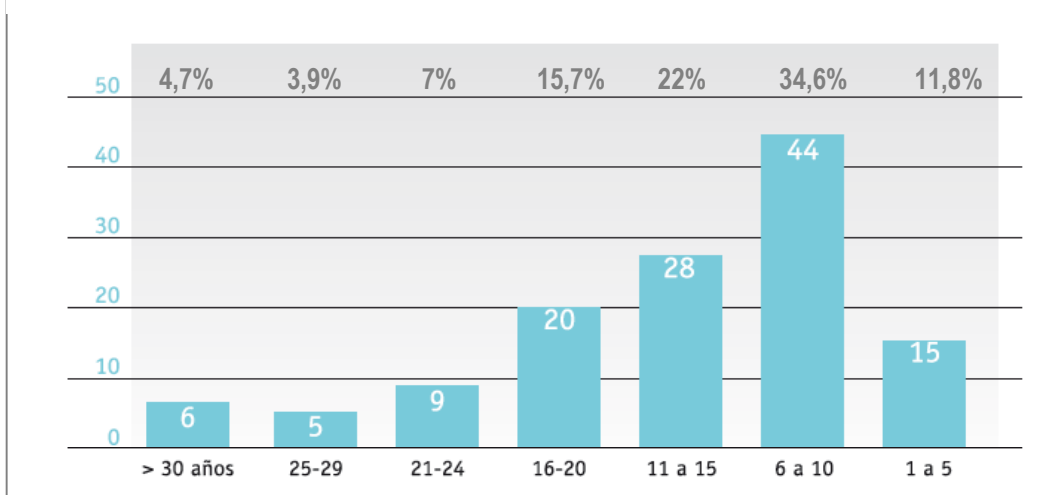


Gráfico 2: Titularidad de las instalaciones

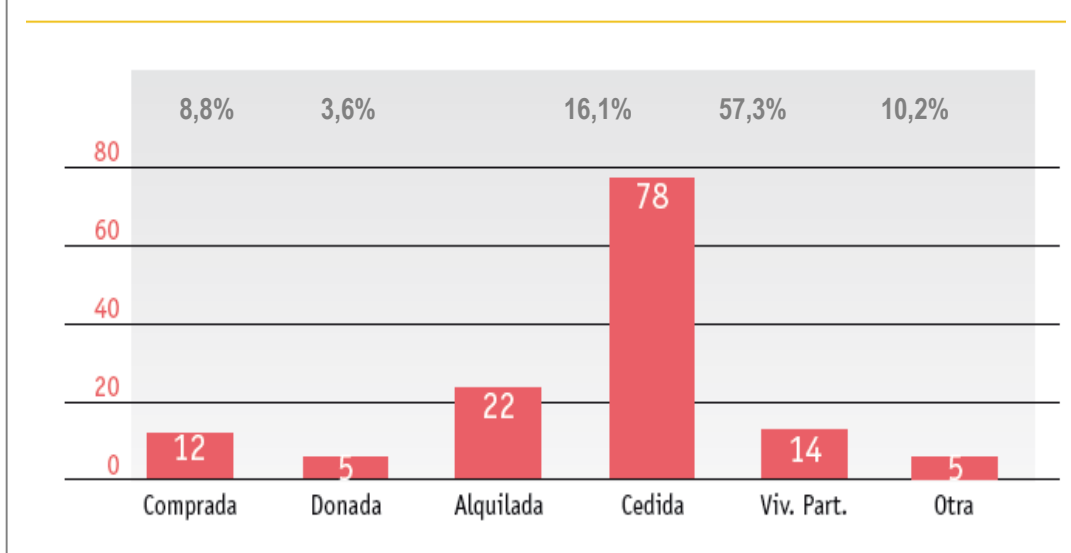




Gráfico 3: Fuentes de financiación del movimiento de voluntariado rural andaluz

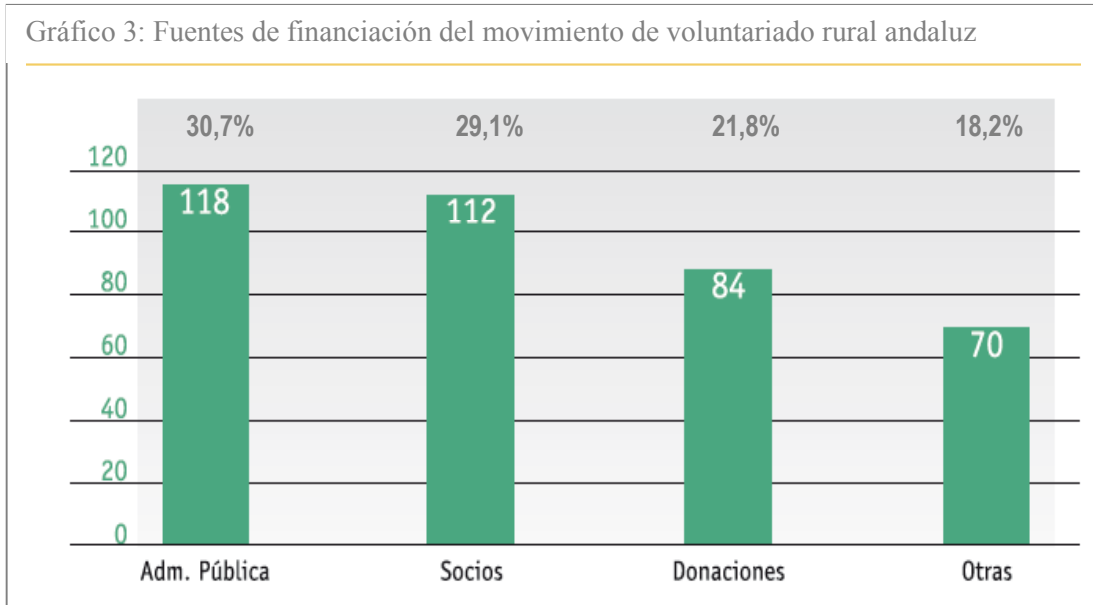


Gráfico 4: Valoración de la importancia del voluntariado para alcanzar las metas de la organización

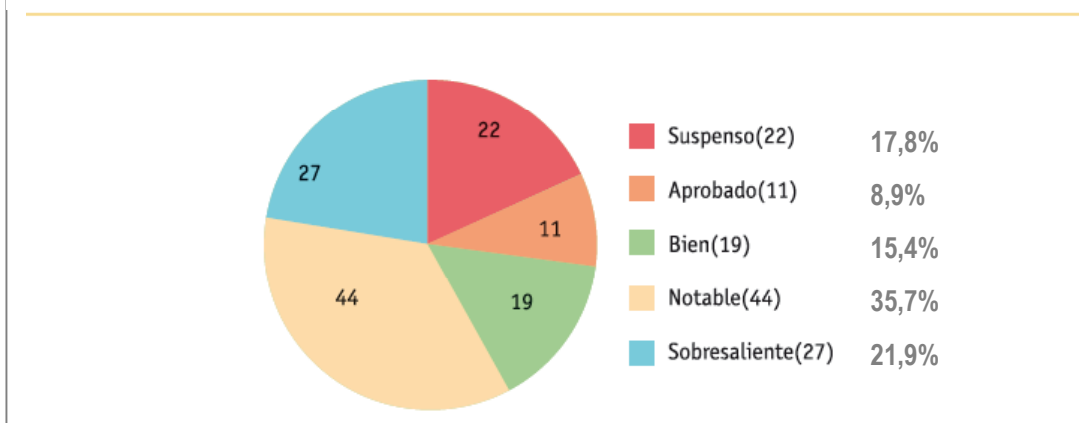
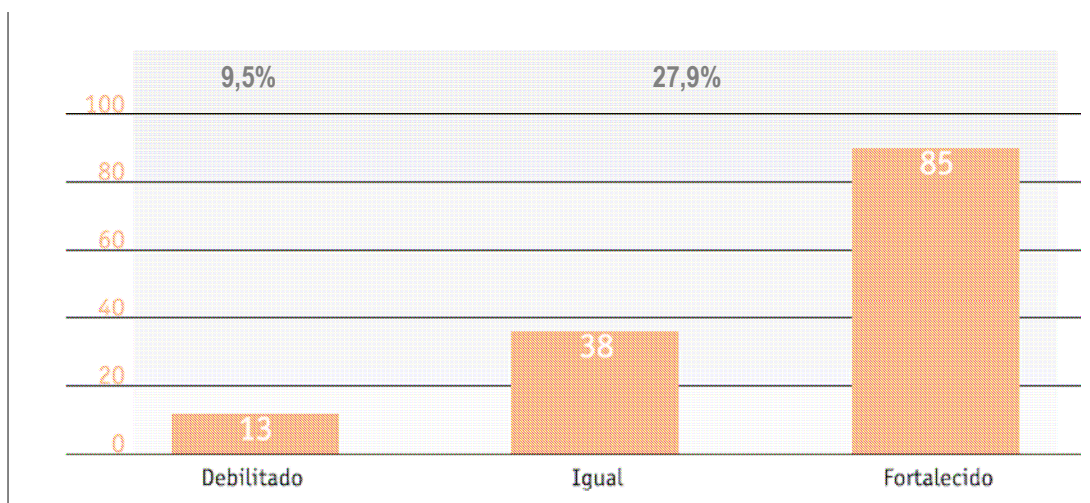


Gráfico 5: Debilidad/fortaleza percibida respecto a la organización



## Características personas voluntarias en el ámbito rural andaluz

- 69,7% son mujeres
- 42,4% tiene estudios universitarios
- Alrededor del 60% están trabajando. El 20% está en situación de desempleo
- Las personas casadas (48%) predominan ligeramente sobre las solteras (37,4)
- El rango de horas que se dedican a la acción voluntaria oscila entre 6 y 20 horas semanales
- Las actividades realizadas mayoritariamente por las personas voluntarias son las siguientes:

- 1.- Tareas administrativas y de organización
- 2.- Actividades de ocio y tiempo libre
- 3.- Participación en diseño de proyectos
- 4.- Tareas de comunicación y captación de fondos
- 5.- Actividades educativo-culturales

- El 67% de las personas voluntarias recibe la formación en su propia entidad
- Preguntados por su intención de continuar, las personas voluntarias manifiestan claramente su propósito de continuar durante los próximos meses, si bien casi el 40% no descarta cambiar de entidad

Gráfico 6: Género de las personas voluntarias

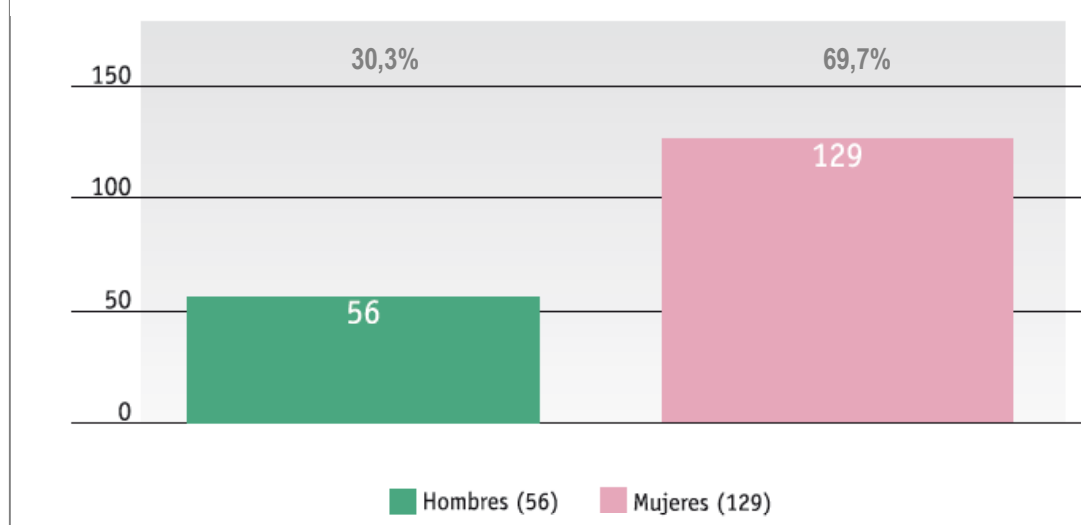


Gráfico 7: Situación laboral de las personas voluntarias

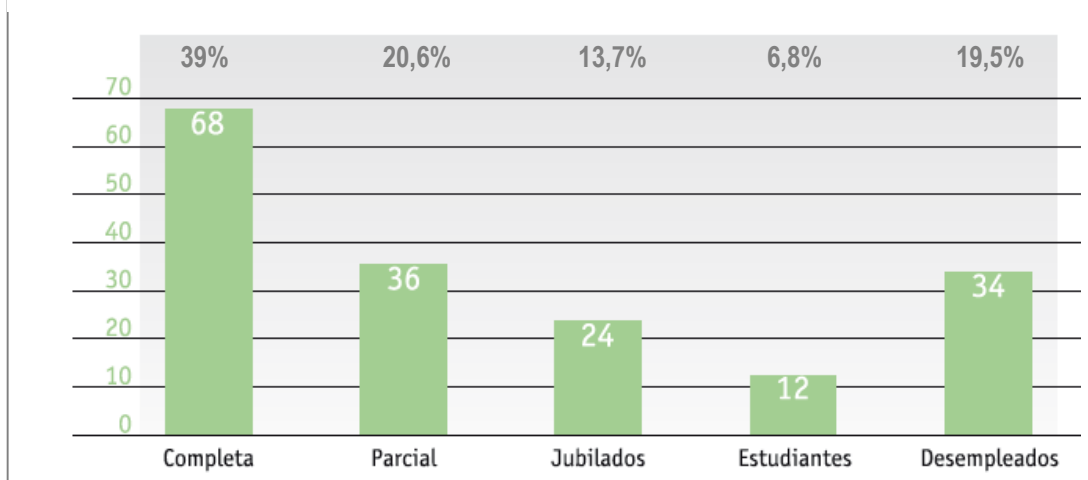
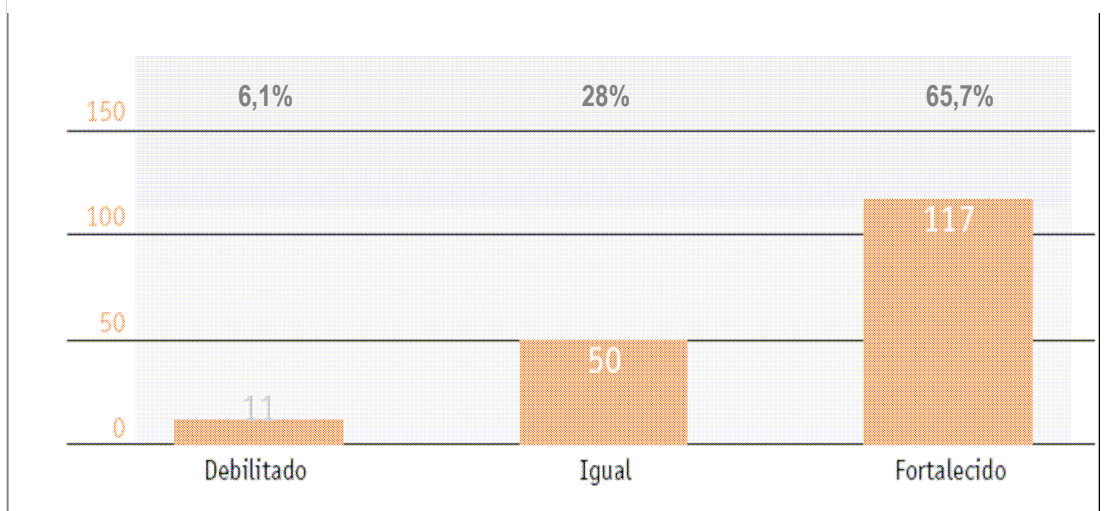


Gráfico 8: Valoración del crecimiento del tejido asociativo



### 2.2.3. El voluntariado desde la perspectiva de género

Diferentes estudios han puesto de relieve la feminización del voluntariado, esto es, una mayor participación de las mujeres en iniciativas de voluntariado. Esta tendencia también es reflejada en los datos facilitados por parte de las entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado, donde algo más de la mitad del número de personas voluntarias son mujeres (ver tabla núm. 8)

Tabla núm. 10: Distribución del número y sexo de las personas voluntarias en Andalucía

Género	ALM	CAD	COR	GRA	HUL	JAE	MAL	SEV	Otras	Total	%
<b>Hombres</b>	11.824	25.711	24.022	5.693	8.698	12.415	7.140	66.301	1.072	<b>162.876</b>	46%
<b>Mujeres</b>	11.173	33.360	20.125	8.061	12.273	13.019	8.888	81.706	1.644	<b>190.249</b>	54%

**Total 22.997 59.071 44.147 13.754 20.971 25.434 16.028 148.007 2.716 353.125**

Esta misma fuente constata el interés de los movimientos sociales hacia la promoción de la igualdad de género, ya que en torno al 8% concentran sus esfuerzos en esta área. Por su parte, las mujeres son identificadas como colectivo protagonista de la acción voluntaria organizada por el 10% del movimiento de voluntariado.

Estos datos sugieren el estudio del movimiento de voluntariado en una doble perspectiva: por un lado, analizar la incidencia del voluntariado en la definición de la igualdad de género como área de intervención, focalizando así el interés de los programas de voluntariado; por otro lado, convendría no olvidar el papel de la mujer en el conjunto de los movimientos sociales, enfatizando el rol que ocupa en la toma de decisiones de las entidades de voluntariado, e identificando aquellas fortalezas y/u obstáculos que facilitan o ralentizan la participación en la vida asociativa andaluza.

Acerca de la feminización del perfil de persona voluntaria, cabría vincularla a otras variables de carácter sociodemográfico, como es el caso del nivel de estudios, ya que se aprecia un creciente volumen de mujeres universitarias que, a su vez, proceden de estudios en ciencias sociales, que ya de por sí están demandados por mujeres. Esta tendencia no haría sino reflejar la importante presencia de mujeres en estos sectores profesionales. Sin embargo, este argumento no sería de utilidad para explicar el conjunto del fenómeno del voluntariado, ya que únicamente sería representativo del caso de personas voluntarias y universitarias.

De manera implícita cabría preguntarse si el voluntariado reproduciría también ciertos estereotipos sociales atribuidos a la imagen de la mujer, y que la situaría en el rol de la atención a colectivos con mayor vulnerabilidad. Sin embargo, este argumento también resulta incompleto, ya que el voluntariado emplea diferentes enfoques, que oscilan desde estrategias más asistenciales hasta programas más reivindicativos, más orientados hacia la movilización de las causas que generan desigualdad.

En las actuales condiciones de desarrollo y participación democráticas, el movimiento de voluntariado es una de las opciones que mayoritariamente encuentra la ciudadanía en su conjunto, pero de manera especial las mujeres en particular, para participar en la vida pública, protagonizando iniciativas de transformación social y de clara influencia sociopolítica.

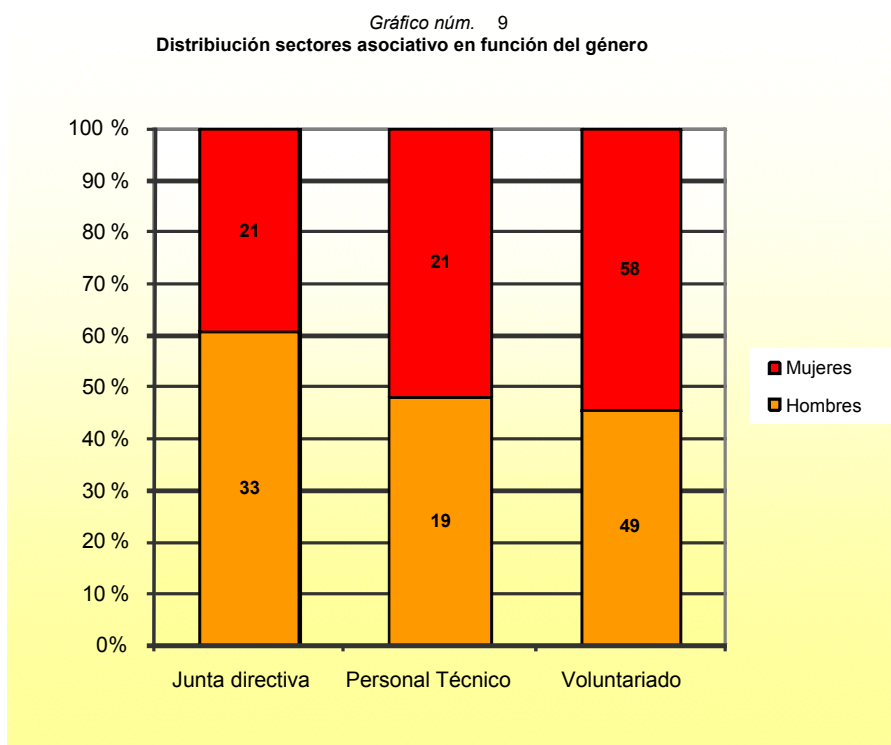
Sirva como ejemplo la participación en las últimas ediciones del Congreso Andaluz del Voluntariado, donde se observa una presencia mayoritaria de mujeres, si bien también se preguntaban a las personas procedentes de asociaciones no gubernamentales que indicaran el tipo de rol en la entidad (ver tabla núm. 9)

**Tabla núm. 11:** *Distribución del número de entidades en función de la naturaleza de la entidad*

	2009				2008				2007			
	hombre		mujer		hombre		mujer		hombre		mujer	
	Núm. personas	%	Núm. personas	%	Núm. personas	%	Núm. personas	%	Núm. personas	%	Núm. personas	%
<b>Junta directiva</b>	132	33	189	21	149	36	185	22	125	35	150	20
<b>Personal Técnico</b>	76	19	181	21	79	19	209	25	70	20	189	26
<b>Voluntariado</b>	196	49	511	58	191	46	448	53	161	45	399	54
<b>Total</b>	<b>404</b>	<b>100</b>	<b>881</b>	<b>100</b>	<b>419</b>	<b>100</b>	<b>842</b>	<b>100</b>	<b>356</b>	<b>100</b>	<b>738</b>	<b>100</b>

Los datos muestran esta presencia significativa de mujeres al evento, si bien al consultarles por el tipo de rol que ocupaban en la asociación, cabe señalar que proporcionalmente son los hombres aquellos que ocupan puestos de dirección en las asociaciones (junta directiva), mientras que el rol de voluntariado es desarrollado en mayor número y proporción por parte de las mujeres. La tendencia en el rol técnico se va igualando, aún correspondiendo en su mayoría a sectores donde la mujer ocupa un mayor porcentaje, fundamentalmente en aquellos estudios universitarios y sociopolíticos, como ya se ha mencionado.

**Gráfico núm. 9:** Distribución de las personas asistentes al 6º Congreso Andaluz del Voluntariado (2009) en función del rol asociativo y del sexo.



Los movimientos sociales en general, y el de voluntariado en particular, han sido de las primeras respuestas y más activas a la hora de reivindicar la participación de la mujer en el conjunto de la sociedad, al tiempo de facilitar oportunidades de participación en la toma de decisiones, de las que la pluralidad de iniciativas de voluntariado constituye un claro ejemplo.

Sin embargo, es también el movimiento asociativo un sector que reproduce estereotipos y diferentes fórmulas (algunas muy sutiles) de discriminación de la participación de las mujeres en la sociedad, tomando como ejemplo de la participación de éstas en los puestos de toma de decisiones de las propias asociaciones.

#### 2.2.4. Resumen: Características esenciales del asociacionismo y el voluntariado en Andalucía

En relación a criterios sociodemográficos

- **Diferencias en la distribución geográfica.** El tejido asociativo varía su distribución en cuanto a su dispersión geográfica y densidad en su composición. Sevilla y Cádiz alcanzan más del 40% del número de asociaciones, si bien, son Sevilla y Córdoba las que incrementan en términos proporcionales el número de personas voluntarias que participan en asociaciones.
- **Heterogeneidad en las áreas de actuación y diversidad en los colectivos protagonistas.** Las áreas social, educativa, cultural y de salud son las que más concentran el interés de las asociaciones. La distribución de acuerdo con los colectivos protagonistas es más homogénea. Cabe mencionar el papel que juegan los programas destinados al público en general, interpretado como una tendencia a la divulgación, sensibilización y concienciación a la sociedad en su conjunto.
- **La proximidad de la acción voluntaria organizada.** Alrededor del 50% de las entidades sitúan su ámbito de actuación en el entorno local más próximo. El voluntariado se reivindica como una de las expresiones más accesibles para la acción ciudadana en su interlocución con las políticas locales.
- **El acceso y uso de las TICs.** El correo electrónico es ampliamente utilizado por parte de las asociaciones de voluntariado, lo que contrasta con el uso de portales webs propios, donde el porcentaje desciende considerablemente. Alrededor de un 14% de las entidades no utiliza ninguno de estos dos recursos.

En lo relativo al movimiento de voluntariado en el ámbito rural:

- **Carácter emergente.** El 46% de las asociaciones consultadas tiene una antigüedad máxima de 10 años.
- **La pertenencia a redes** es otro factor determinante del grado de vertebración del tejido asociativo. Un 66% de las entidades manifiesta su afiliación a algún tipo de entidad supraasociativa. No obstante, la mayoría de las entidades enumeran entre 1 y 5 a las entidades con las que colabora de manera activa.

- **Financiación pública.** Las entidades financian sus iniciativas a través de la colaboración de entidades públicas y la cuota de participación de las personas socias, seguida de donaciones de particulares.
- **La gestión del voluntariado por parte de las asociaciones.** La firma de un *compromiso de colaboración* entre las entidades y las personas voluntarias es práctica común en un 45% de las entidades, mientras que el 46% de las entidades tienen suscrita una *póliza de seguro*.
- **El papel de la formación.** Algo más de la mitad de las entidades (55%) disponen de algún sistema de gestión interna del voluntariado, y la mayoría (71%) ofrecen algún recurso formativo al voluntariado, si bien esta formación se orienta fundamentalmente hacia aspectos básicos y generalistas en el ejercicio de la acción voluntaria, esto es, (1) Ley del Voluntariado – 74%; (2) Derechos y deberes del voluntariado – 73%; (3) Técnicas y habilidades sociales – 67%. La formación específica (aquellas que atiende competencias y conocimientos propios del sector de intervención de los programas de voluntariado) es promovida por parte de un 36% de las entidades consultadas. El 67% de las personas voluntarias recibe la formación en su propia entidad, que, a su vez, financia en un 68% los gastos derivados del transporte y materiales utilizados en las labores de voluntariado. El grado de competencia percibida por parte del voluntariado para el ejercicio de sus funciones es también alto.
- **El papel de la sensibilización e incorporación.** En lo relativo a las estrategias de difusión de oportunidades de participación a potenciales personas voluntarias, las entidades se apoyan en la difusión que realiza el propio voluntariado, esto es, el boca a boca (61%), además del contacto con otras entidades y/o derivación de diferentes servicios (42%) Además, mayoritariamente (62%), las entidades no realizan actividades de selección de personas voluntarias, si bien la entrevista es la técnica más empleada (28%) No obstante, en el momento de asignar el perfil de la persona voluntaria, el valor más repetido es el del análisis de las capacidades, habilidades y conocimientos, seguido de los intereses personales y la disponibilidad.
- **La participación del voluntariado en la toma de decisiones** de la organización presenta valores que van de 1 a 10 puntos. Las asociaciones consultadas expresan una alta participación del voluntariado en los asuntos de la entidad, ya que el 58% de las respuestas igualan o superan los 7 puntos. Idéntica información se obtiene a la hora de consultar la relevancia percibida por parte de las personas responsables de las organizaciones acerca del



voluntariado y su contribución al logro de las metas de la organización. En este caso el rango de valoraciones es mayor, ya que el voluntariado es valorado como sobresaliente en el 22% de los casos, pero como suspenso en el 18%.

- **El perfil del voluntariado en el ámbito rural.** El 69,7% son mujeres; 42,4% tiene estudios universitarios; Alrededor del 60% están trabajando. El 20% está en situación de desempleo; Las personas casadas (48%) predominan ligeramente sobre las solteras (37,4%); El rango de horas que se dedican a la acción voluntaria es variable, si bien el 47% oscila entre 6 y 20 horas.
- **Distribución de las tareas del voluntariado.** El voluntariado se percibe con alto grado de competencia para el ejercicio de las actividades, cuya clasificación responde a la siguiente distribución: 1.- Tareas administrativas y de organización; 2.- Actividades de ocio y tiempo libre; 3.- Participación en diseño de proyectos; 4.- Tareas de comunicación y captación de fondos; 5.- Actividades educativo-culturales
- **El compromiso de las personas voluntarias.** Preguntadas por su intención de continuar, las personas voluntarias manifiestan claramente su propósito de continuar durante los próximos meses, si bien casi el 40% no descarta cambiar de entidad.

Desde la perspectiva de género aplicada al sector del voluntariado

- **La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se consolida como una de las áreas estratégicas de trabajo entre el sector asociativo,** definiéndose así como un escenario plural y de convivencia enriquecedora.
- **Feminización de la acción voluntaria organizada.** Se observa una mayor presencia de las mujeres a través del número de personas que participan como voluntarias.
- Las asociaciones de voluntariado desarrollan iniciativas que definen **a las mujeres** no sólo como destinatarias de los programas solidarios, sino **como protagonistas del cambio.**
- **Desigualdad en la participación en la toma de decisiones desde una perspectiva de género.** A pesar del mayor número de mujeres voluntarias, los hombres acaparan los puestos de toma de decisión organizativa. Este dato puede ser indicador del grado de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la ocupación de los espacios de toma de decisiones, y se puede interpretar

en el seno del debate en torno a la conciliación de la vida participativa y la vida familiar y laboral en el conjunto de la sociedad.

### **2.3.- Orientaciones para el fortalecimiento del tejido asociativo andaluz**

Este documento resume un análisis normativo de necesidades orientado por criterios teóricos, que se basa en la literatura reciente sobre participación comunitaria, movimientos sociales y voluntariado. Por sus características, puede considerarse complementario al análisis de necesidades percibidas por quienes representen al movimiento asociativo, el personal técnico de voluntariado y el propio voluntariado.

La comparación de juicios normativos y percibidos añade complejidad al diagnóstico, pero al mismo tiempo contribuye a una planificación matizada. A continuación se enumeran algunos factores clave en términos de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

#### *Fortalezas*

- Marco normativo y financiero estable

El marco normativo existente en el ámbito del Voluntariado en Andalucía, proporciona un contexto estable en el que desarrollar diferentes iniciativas y actividades. Tanto la ley autonómica como las normas estatales y el desarrollo de los dos planes anteriores de voluntariado, permiten disponer de una base sólida de principios y líneas estratégicas a desarrollar. Esto ha permitido una base financiera para el lanzamiento de recursos, el desarrollo de competencias y la aplicación de programas.

- Madurez del movimiento asociativo y la participación social

El movimiento asociativo cuenta con una larga experiencia y un desarrollo adecuado en Andalucía. El avance en la cobertura de diferentes campos de actuación, el establecimiento de redes de colaboración entre organizaciones o la sistematización de la participación ciudadana, permiten que el ámbito del voluntariado cuente con un conjunto suficiente de recursos.

- Mejora continuada de las competencias técnicas

La formación ha contribuido a mejorar las competencias del personal técnico y el voluntariado. Como resultado de los dos planes andaluces de voluntariado, se ha generado una comunidad de práctica que ha ido adquiriendo conocimientos y competencias sobre los procesos de participación. Esa comunidad de práctica constituye un recurso fundamental para seguir avanzando en la promoción del voluntariado en Andalucía.

### *Debilidades*

- Dificultades de acceso a los recursos científicos por parte de los y las profesionales

Los y las profesionales que trabajan en el ámbito del voluntariado, basan las iniciativas y actividades que se desarrollan en la práctica y el contexto en el que trabajan. En raras ocasiones existen principios teóricos que guíen o ayuden a desarrollar los elementos fundamentales de la intervención. Falta colaboración entre los científicos y expertos comunitarios y los y las profesionales de la intervención en este ámbito. Finalmente hay un déficit claro en la traducción y difusión de los conocimientos científicos en esta área.

- Dependencia de la Administración Pública

Las entidades de voluntariado identifican a la Administración Pública como su principal fuente de financiación. Ello provoca que en ocasiones sea difícil ajustar la lógica administrativa de concesión de subvenciones a los principios de creatividad de iniciativas y libertad en las actuaciones propias de la acción voluntaria organizada. La búsqueda de financiación alternativa (fundraising), incorporando también la implicación del sector privado, así como la colaboración en red entre diferentes asociaciones aún son prácticas poco visibles en el movimiento asociativo andaluz.

- Transferencia de resultados de la investigación

Es necesario mejorar la conexión entre la investigación y la práctica profesional. Para ello se pueden llevar a cabo actividades de divulgación científica; mejora continua de la calidad en la intervención planificada; colaboración entre investigadores y profesionales; potenciación comunitaria; sistematización de la práctica; mediación comunitaria; gestión por resultados; y diseño de sistemas expertos de integración de la información.

### *Oportunidades*

- Creciente protagonismo de las TICS en las estrategias y las iniciativas de acción social

Las tecnologías de la información y la comunicación están pasando de ser un recurso más o menos importante, a ser un pilar fundamental en cualquier proceso de acción social o participación ciudadana.

- Progresiva importancia de la Responsabilidad Social Empresarial

La progresiva implicación de las organizaciones empresariales en actividades de acción y participación social, está suponiendo, además de una fuente de recursos alternativa a las Administraciones Públicas, un importante empuje a determinadas iniciativas que en todo caso, no obtendrían el apoyo necesario de otros contextos (por ejemplo, el voluntariado cultural).

- Voluntariado virtual

El voluntariado virtual o voluntariado online consiste en colaborar a distancia con acciones o/y organizaciones de voluntariado utilizando las tecnologías de la información. Esto abre nuevas oportunidades de participación y se adapta particularmente bien a las estrategias de trabajo en red y aportación individualizada. Puede contribuir instrumentalmente a las acciones de voluntariado, poner en marcha iniciativas de ciber-activismo, contribuir al diseño de la Web de las entidades, etcétera.

- Ajuste de las iniciativas de voluntariado a una perspectiva comunitaria de la intervención.

El movimiento de voluntariado puede aportar autonomía, innovación y control democrático. Las pequeñas organizaciones de base y las iniciativas más informales y diversas contribuyen a fortalecer el tejido asociativo. Apoyar a las propuestas más experimentales e innovadoras puede mejorar el ajuste comunitario de las entidades de voluntariado, esto es, a la visión que las propias entidades desarrollan sobre los problemas y demandas expresadas por parte de la ciudadanía.

- Sistemas de mejora de la calidad de la acción voluntaria organizada

La consolidación del movimiento asociativo y el desarrollo de competencias permiten la incorporación de sistemas de mejora de la calidad. En ese sentido se podrían desarrollar estrategias de evaluación de competencias, sistematización de la práctica, gestión por resultados y sistemas expertos de integración de la información.

- El Voluntariado ante los nuevos formatos de participación

Los cambios socioeconómicos y los avances tecnológicos inciden en la configuración de nuevos escenarios óptimos para el desarrollo de iniciativas solidarias y de participación. Esta dinámica de evolución constante implica un alto nivel de actualización de las iniciativas solidarias desarrolladas en el seno de las asociaciones de voluntariado, que en muchos casos supone la adaptación y revisión de las estrategias para atraer a nuevas personas voluntarias y mantener el compromiso en el tiempo.

Además del ya citado caso del voluntariado virtual, que incide en la modernización de la gestión de programas de voluntariado a las entidades, cabe mencionar la *implicación de la ciudadanía y de las asociaciones en la conmemoración de grandes eventos* o efemérides. Este tipo de participación despierta el interés y el sentido de pertenencia con una alta capacidad de movilización ciudadana a favor de causas de interés común y en colaboración interorganizativas. Durante los próximos años, en Andalucía tendrán lugar eventos tales como la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de Cádiz (1812), el Milenario (2013) y la Universiada (2015) en Granada, y que supondrán una

oportunidad a través de la cual la ciudadanía se identifique con los valores que representan estos eventos, al tiempo de favorecer la participación de la ciudadanía en actividades de interés común.

### *Amenazas*

- Crisis económica

La actual crisis, afecta a diferentes niveles y ámbitos de la sociedad, y el ámbito del voluntariado no es ajeno a esta situación. En este contexto, será necesario articular mecanismos de adaptación, ante por ejemplo la posible pérdida de recursos económicos y humanos o el replanteamiento de los objetivos de intervención, fruto de las modificaciones de las estructuras socioeconómicas. Este hecho también ha repercutido en la *inestabilidad en las relaciones laborales* en el sector asociativo, y particularmente, en el personal técnico que atiende la gestión de los recursos y programas de voluntariado.

- El proceso de individualización

En los últimos años se ha acentuado el desplazamiento de valores colectivos a valores individuales, que modulan las prácticas de participación. Por ejemplo, entre las personas voluntarias cada vez es más habitual aludir a la satisfacción personal y el crecimiento personal como motivos para participar. Esto obliga a adaptar las estrategias de gestión y coordinación del voluntariado. Se trata de un proceso de personalización, en el que la persona gestiona la participación, a veces al margen de la acción organizada por las asociaciones.

- Burocratización de la gestión asociativa

Hay cierta tendencia a que la participación se exprese más en términos personales que en términos de afiliación a una entidad de voluntariado. Cada vez es más frecuente la participación individual, puntual y espontánea. Esto supone un reto para las organizaciones de voluntariado. Para referirse a esta tendencia se dice que se está pasando “*de la pertenencia a la gestión*”. La coordinación de los recursos, el sostenimiento de la acción voluntaria a lo largo del tiempo y la regulación colectiva de la actividad se han vuelto más difíciles y requieren de

nuevas estrategias, modernizando los enfoques en la gestión de programas de voluntariado y dinamización de la participación en la toma de decisiones.

## Análisis DAFO normativo

Tabla núm. 12: Análisis DAFO movimiento asociativo y de voluntariado

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo y financiero estable</li> <li>• Madurez del movimiento asociativo y la participación social</li> <li>• Mejora continuada de competencias técnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creciente protagonismo de las TICS en las estrategias y las iniciativas de acción social</li> <li>• Progresiva importancia de la responsabilidad social empresarial</li> <li>• Ajuste de las iniciativas de voluntariado a una visión comunitaria de la intervención</li> <li>• Voluntariado virtual</li> <li>• Sistemas de mejora de la calidad de la acción voluntaria organizada</li> <li>• El voluntariado ante nuevos formatos de participación (implicación de la ciudadanía en grandes eventos)</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades de acceso a los recursos de investigación por parte de los y las profesionales</li> <li>• Dependencia de la Administración Pública</li> <li>• Transferencia de resultados de la investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crisis económica</li> <li>• Inestabilidad relaciones laborales</li> <li>• El proceso de individualización</li> <li>• Burocratización de la gestión asociativa</li> </ul>

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **3.- PRINCIPIOS BÁSICOS**

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO PRINCIPIO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

EL VOLUNTARIADO COMO IMPULSOR DE LA PROXIMIDAD DEMOCRÁTICA

LA AUTONOMÍA DEL SECTOR ASOCIATIVO EN LA TOMA DE DECISIONES

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS INICIATIVAS SOLIDARIAS

INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

---



### 3.- Principios Básicos

---

- **La PARTICIPACIÓN CIUDADANA como principio de transformación social.** El ejercicio de la acción voluntaria organizada constituye una de las más sólidas expresiones de valores democráticos tales como la participación ciudadana y la justicia social, reivindicando, así, un papel de la ciudadanía activo, crítico y constructivo en las diferentes áreas de actuación.
- **El voluntariado como impulsor de la PROXIMIDAD DEMOCRÁTICA.** La acción voluntaria organizada promueve el desarrollo de nuevos vínculos entre diferentes grupos y sectores sociales, en torno a una dinámica de intercambio de recursos más allá de la extensión de servicios o recursos ya existentes. Esta lógica es coherente con el protagonismo activo de aquellos grupos sociales y contextos más vulnerables.
- **La AUTONOMÍA del sector asociativo en la toma de decisiones,** promoviendo competencias en el tejido asociativo en materia de gestión y dinamización de espacios participativos, movilizando las bases de la ciudadanía y su compromiso con la acción voluntaria organizada.
- **La RESPONSABILIDAD SOCIAL de las iniciativas solidarias,** a través de la articulación del sector asociativo y en colaboración con el conjunto de agentes sociales y económicos vinculados con la promoción de la participación y el voluntariado. Esta función de optimización de los recursos y promoción de la calidad de las iniciativas del movimiento de voluntariado es coordinada por parte del Consejo Andaluz del Voluntariado.
- **INNOVACIÓN y MEJORA CONTINUA.** Las prácticas solidarias del tercer sector generan un enorme potencial de conocimientos, más aún considerando la heterogeneidad de enfoques y diversidad de iniciativas solidarias que articula el sector de voluntariado, se trata, pues, de definir mecanismos para sistematizar y transferir el conocimiento al conjunto del tejido asociativo.

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

---

## 4.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

EL ÁMBITO LOCAL COMO ESPACIO PREFERENTE PARA LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LA COMUNICACIÓN EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DE VOLUNTARIADO: EL ACCESO Y USO DE LAS TICS.

IMPULSO A LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA

LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR ASOCIATIVO Y DE VOLUNTARIADO: BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

LA DINAMIZACIÓN DE LAS RELACIONES MULTILATERALES FUNDAMENTADAS EN LA CONFIANZA Y EL TRABAJO EN RED

LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE ASOCIACIONES.

---

## Líneas estratégicas

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 esboza un planteamiento de aquellas iniciativas públicas orientadas a la promoción de la participación ciudadana y al fortalecimiento del movimiento de voluntariado andaluz. Más allá de recopilar iniciativas públicas con su correspondiente cuantificación económica, el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 profundiza en el diseño de líneas estratégicas fundamentadas en un enfoque centrado en la comunidad.

Esto implica, además, la definición de estrategias que incrementen la accesibilidad, cobertura e implicación de los colectivos protagonistas de la acción voluntaria organizada. Se trata de ajustar el desarrollo de las actividades previstas en el III Plan Andaluz del Voluntariado a la diversidad del movimiento asociativo y prácticas de voluntariado.

Así, la adopción de una visión comunitaria requiere evidenciar la naturaleza participativa del diseño, implementación y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, y se traduce también en establecimiento de medidas para garantizar el acceso e implicación de movimientos ciudadanos durante todas las fases del proceso, prestando atención a los contextos más informales o emergentes de participación ciudadana, en la mejora de las condiciones para la participación (cultura de participación) y en la atención a la heterogeneidad de prácticas asociativas. Igualmente, la perspectiva de la promoción de la igualdad de género entre hombres y mujeres es considerada como un componente transversal al fortalecimiento del conjunto del tejido asociativo andaluz.

En suma, el enfoque orientado hacia la comunidad asumido por parte del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 contribuye no sólo a mejorar la organización de los recursos públicos dedicados al fomento de la participación y el voluntariado, sino también a la implicación de la ciudadanía en términos de proximidad y control democrático en su ejecución.

Para ello, se definen a continuación un conjunto de líneas estratégicas con el propósito de dar coherencia al diseño del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 y orientar la implementación de las iniciativas previstas, en torno a áreas estratégicas tales como la *comunicación y TICs*, la *formación*, la *investigación*, el *trabajo en red* y la *calidad en la gestión asociativa*.

***Línea estratégica 1 El ámbito local como espacio preferente para la acción voluntaria y la participación ciudadana.***

La participación ciudadana se configura como proceso a través del cual la ciudadanía toma parte en las decisiones de aquellos programas, servicios, recursos y, en definitiva, en aquellas iniciativas que concierne al funcionamiento de la sociedad. De manera particular, el voluntariado asume un nivel de estructuración más complejo, por cuanto requiere la articulación de la voluntad ciudadana a través de organizaciones. El proceso de movilización de la ciudadanía a favor de diferentes causas configura un entramado de relaciones entre las instituciones públicas, agentes sociales y económicos y la sociedad civil organizada de enorme interés para el fortalecimiento de lazos de confianza y reciprocidad en el ámbito local.

*Desarrollo estratégico de la línea 1:*

- El voluntariado cuenta en el ámbito local como su principal referente a la hora de organizar iniciativas solidarias y de transformación social.
- Los procesos de participación ciudadana desempeñan un papel esencial en la transmisión de una cultura de participación y el sentido de pertenencia definiendo al municipio como contexto para la iniciativa ciudadana.
- El voluntariado ocupa un espacio de intermediación vital en el acercamiento de aquellos grupos, colectivos y contextos más vulnerables en términos de acceso y uso de los servicios públicos.
- El movimiento asociativo ejerce funciones de mediación social a la hora de reivindicar un papel activo de la ciudadanía en la toma de decisiones del funcionamiento local de las instituciones, configurando así los servicios y recursos públicos de acuerdo a la visión de los colectivos protagonistas.
- Las instituciones públicas municipales identifican en el voluntariado una oportunidad para llevar a cabo la gestión de los programas desde una perspectiva fundamentada en la colaboración y el trabajo en red.

- La participación en iniciativas de voluntariado fomenta la identificación de la ciudadanía con su municipio, lo que en términos de sentido de pertenencia tiene un potencial para generar confianza en las instituciones y reciprocidad en las relaciones sociales (capital social)
- Las funciones de dinamización del tejido social que desarrolla el asociacionismo y el voluntariado toman más protagonismo en la vertebración de los municipios ubicados en entorno rurales, donde la dispersión geográfica requiere fortalecer conexiones entre personas, asociaciones e instituciones.

**Línea estratégica 2: La comunicación en el movimiento asociativo y de voluntariado: el acceso y uso de las TICs.**

La presencia del movimiento asociativo y de voluntariado en la vida pública andaluza multiplica las oportunidades para la difusión de los valores de solidaridad, participación y compromiso inherentes al ejercicio de la acción voluntaria organizada. El potencial del uso de las TICs amplía también el potencial de participación, acceso al conocimiento y establecimiento de redes de trabajo intersectoriales.

*Desarrollo de la línea estratégica 2:*

- El movimiento de voluntariado contribuye junto con el resto de la sociedad civil organizada a la transmisión de una cultura de participación al conjunto de la sociedad.
- El establecimiento de estrategias de comunicación permite un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía de aquellas iniciativas protagonizadas por parte del tejido asociativo
- El movimiento de voluntariado se define como un factor de dinamización comunitaria, con un alto componente de movilización y extensión de los recursos existentes en un municipio, siendo la ciudadanía una de las principales agentes del avance.
- Las relaciones entre la sociedad civil organizada y los medios de comunicación social se fundamentan en la responsabilidad y el valor añadido de la difusión de valores y principios democráticos.
- El planteamiento de estrategias de comunicación a través de grupos de entidades que comparten temáticas adquiere más relevancia en la interlocución entre asociaciones, administraciones públicas y agentes sociales y económicos.
- El ciberespacio se define como un escenario óptimo para la puesta en marcha de iniciativas de participación, como es el caso del voluntariado virtual u otras

modalidades emergentes. El acceso y uso de las TICs viene a multiplicar las oportunidades de comunicación externa de las iniciativas de voluntariado.

- La utilización de herramientas tecnológicas puede modernizar la gestión interna de los procesos organizativos en el seno de las asociaciones, fundamentalmente en la gestión del conocimiento y el establecimiento de redes de trabajo cooperativas dedicadas al intercambio de recursos.

### **Línea estratégica 3: Impulso a la formación en materia de participación ciudadana y acción voluntaria organizada**

La experiencia de participación en iniciativas solidarias representa una oportunidad para la adquisición de competencias relacionadas con las diferentes áreas de actuación de la acción voluntaria organizada. Igualmente, formar parte de un programa de voluntariado permite la adquisición de habilidades y el entrenamiento de cualidades individuales y organizativas que tienen que ver más con un modelo de ciudadanía comprometido y con capacidad para organizar respuestas colectivas.

#### *Desarrollo estratégico de la línea 3*

- El sistema público de formación en materia de voluntariado contempla la organización de sesiones formativas ajustadas a las características de participación. Concretamente, se ofrecerán recursos formativos al sector de voluntariado de acuerdo con el *tipo de rol* que ocupe en la asociación (persona voluntaria, personal técnico y personas con responsabilidad en la gestión de programas y entidades), y el *nivel de experiencia* en iniciativas de participación y voluntariado (formación básica o avanzada).
- De acuerdo con el tipo de rol, la configuración de los perfiles asociativos sería la siguiente:
  - *Persona voluntaria*: Vinculada a un programa de acción voluntaria organizada, desarrolla aquellas funciones y tareas descritas por el plan de actividades. Las competencias adquiridas básicas tienen que ver con el ejercicio del rol del voluntariado, mientras que las específicas variarán de acuerdo con las características de los colectivos y naturaleza del programa en el que colabora.
  - *Personal técnico*: Perteneciente al equipo de trabajo, desarrolla funciones profesionales dedicadas a la gestión y coordinación de los recursos de voluntariado de una entidad. Este perfil también puede asumir funciones de formación de las propias personas voluntarias.



- *Personal en tareas de dirección/coordinación*: Personas que integran la Junta Directiva de las organizaciones. La adquisición de competencias en dirección estratégica de organizaciones y aspectos como el liderazgo y el trabajo en red configurarían un estilo asociativo óptimo para la colaboración intra e interasociativa.

- El Plan Anual de Formación es sensible al momento en el que la persona se sitúa en relación con el ejercicio del voluntariado, diferenciándose las siguientes etapas:

- *Fase inicial*: Formación básica. La persona acaba de incorporarse en su actividad voluntaria o aún no se ha incorporado. Los contenidos son definidos como básicos y de carácter general.

- *Fase intermedia*: La persona tiene experiencia en el ejercicio del voluntariado. Se requiere el desarrollo de competencias propias de la vida asociativa (habilidades sociales, trabajo en equipo, etc.) además de otras propias del colectivo con el que colabora en el quehacer de su acción voluntaria. También se incluye la formación sectorial propia de campos tales como el voluntariado educativo, ambiental, de salud, inclusión social, etc, así como el trabajo con colectivos definidos, tales como personas mayores, con discapacidad, mujeres, jóvenes, población inmigrante, etc.

- *Fase avanzada*: Centrada en la adquisición de competencias específicas y más concretas, fundamentalmente de carácter emergente y que suponen una innovación respecto a la mejora de las prácticas que se llevan a cabo por parte de la entidad.

A continuación, en la tabla núm. 11, se presenta una descripción de aquellos contenidos formativos cuya distribución atiende al perfil asociativo y al nivel de experiencia en procesos participativos.

**Tabla núm. 13:** Estructura del Plan de Formación de la Junta de Andalucía en Materia de Acción Voluntaria Organizada

Perfil asociativo	<b>Voluntariado</b>	<b>Personal técnico</b>	<b>Personal directivo</b>
Fase del voluntariado			
<b>Inicial</b>	Voluntariado y participación ciudadana como motor del cambio social Conceptos básicos para el ejercicio del voluntariado Normativa autonómica en el ejercicio del voluntariado Recursos públicos para la promoción del voluntariado Nociones básicas para la participación en asociaciones de voluntariado		
<b>Intermedia</b>	Formación específica en el ámbito del voluntariado social, cultural, medio ambiental, consumo, deportivo, igualdad entre hombres y mujeres, cooperación internacional, educación, salud y nuevas tecnologías.		
	Formación específica en el ámbito del voluntariado con colectivos específicos, tales como mayores, minorías étnicas, dependientes, jóvenes, inmigrantes, grupos de autoayuda, menores, personas con discapacidad y mujeres.		
<b>Avanzada</b>	Nuevas tecnologías aplicadas a la acción voluntaria organizada.	Diseño, implantación y evaluación de programas de voluntariado. Formación de formadores. Trabajo en red y gestión del voluntariado	La calidad en la gestión de organizaciones Prevención de riesgos y salud laboral Trabajo en red y gestión de asociaciones

#### **Línea estratégica 4: La investigación en el sector asociativo y de voluntariado: Buenas prácticas y transferencia de resultados**

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 define estratégicamente un conjunto de medidas orientadas a incrementar el conocimiento sobre la participación ciudadana y el voluntariado en Andalucía. Estudiar la evolución del tejido asociativo y las características de participación de la ciudadanía que configuran el movimiento de voluntariado andaluz permite ajustar los recursos públicos a las características de un sector en constante evolución.

Se define el sector de voluntariado como un contexto óptimo donde estudiar procesos de participación desde una perspectiva comunitaria, donde la ciudadanía toma parte activa en la definición de sus prioridades, y asume un rol participativo en el control democrático de los recursos públicos. El voluntariado es una de estas expresiones democráticas y sus beneficios al conjunto de la sociedad ofrece sugerentes propuestas para la investigación. En este sentido, el establecimiento de lazos de colaboración entre el ámbito académico y de investigación básica, junto con el contexto aplicado de las iniciativas de voluntariado se convierte en un eje fundamental sobre el que sostener esta línea estratégica, en el marco de la colaboración con las universidades andaluzas, iniciada ya en planes anteriores.

##### *Desarrollo estratégico de la línea 4:*

- Análisis de la contribución del Tercer Sector y el movimiento de voluntariado al funcionamiento socioeconómico andaluz.
- Incentivos a la comunidad universitaria para la elaboración de estudios e informes sobre la realidad asociativa andaluza, considerando el valor añadido de esta investigación en la mejora de las prácticas asociativas.
- Participación del movimiento asociativo andaluz en la realización de investigaciones, colaborando activamente con grupos de investigación.
- Desarrollo de mecanismos para sistematizar la práctica del asociacionismo y el voluntariado andaluz, identificar buenas prácticas y promover la transferencia de resultados de unos contextos a otros.

- Apoyo en la difusión de los resultados de las investigaciones, facilitando el acceso a la información y la discusión de sus resultados.
- Promoción de programas experimentales e iniciativas innovadoras en materia de promoción del voluntariado y de participación ciudadana.

*La Red Andaluza de Observatorios para la Participación Ciudadana y el  
Voluntariado*

Esta Red se define como un conjunto de dispositivos orientados hacia el estudio de las necesidades, recursos y demandas del tejido asociativo andaluz en diferentes contextos de intervención. Participan diversos agentes sociales en su desarrollo y concentra su atención en el movimiento de voluntariado en su conjunto (Observatorio Andaluz del Voluntariado), el papel de la dinamización de las iniciativas ciudadanas en el ámbito local (Observatorio Virtual para la Participación Ciudadana y el Voluntariado) y la contribución de la comunidad universitaria a las dinámicas de participación (Observatorio Universitario Andaluz del Voluntariado). A continuación se definen sus principales líneas estratégicas de actuación:

#### OBSERVATORIO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO.

Dispositivo orientado hacia el estudio permanente de las características de participación de la ciudadanía en iniciativas de voluntariado, la evolución del tejido asociativo andaluz, sus necesidades, demandas y recursos. Constituido fruto de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Voluntariado y Participación y la Plataforma Andaluza del Voluntariado.

El Observatorio Andaluz del Voluntariado desarrolla una función de identificación continua de las necesidades del tejido asociativo, a través de la revisión periódica de un conjunto de indicadores que da cuenta del comportamiento del tejido asociativo, enfatizando la identificación de buenas prácticas y programas innovadores. Igualmente, también lleva a cabo la labor de divulgación de la información y recursos para la investigación sobre la práctica del voluntariado

## OBSERVATORIO VIRTUAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Constituido desde el año 2006 fruto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). La estructura de este Observatorio permite disponer de una oficina “on line” para el apoyo técnico a los Gobiernos Locales de Andalucía, así como de herramientas e instrumentos en formato electrónico para la Participación Ciudadana, en concreto a través de las siguientes iniciativas:

*Banco de Experiencias:* Se promueve la incorporación de nuevos proyectos a la Base de Datos del Observatorio. Su formato ágil y flexible permite su utilización desde el sitio Web de la FAMP y propicia el intercambio de experiencias y buenas prácticas, permitiendo rentabilizar recursos humanos y materiales en beneficio del apoyo a prácticas participativas por parte de los Gobiernos Locales de Andalucía.

*Foro telemático:* Se favorece la participación desde la web de la FAMP (<http://www.famp.es>), habilitándose un “Foro Telemático” donde se hace posible el intercambio de opiniones, el debate y la reflexión en torno a los procesos de participación ciudadana.

## OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE VOLUNTARIADO.

Este Observatorio fue creado en el año 2002 a través de un Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Gobernación y la Universidad Pablo de Olavide, siendo la unidad responsable de su desarrollo el Aula/Oficina de Voluntariado de esta Universidad.

Se realizan campañas de sensibilización hacia la comunidad universitaria sobre las actividades y programas que se llevan a cabo por la sociedad civil organizada, potenciando el ejercicio del voluntariado y ofreciendo información y recursos formativos sobre los diferentes ámbitos de actuación de las asociaciones.

Por otra parte, y entre sus objetivos estratégicos, se plantea la sistematización de la práctica en el proceso de definición y prestación de servicios por las universidades andaluzas en materia de promoción de la participación ciudadana y de atención a la comunidad universitaria en materia de voluntariado.

## ***Línea estratégica 5: La dinamización de las relaciones multilaterales fundamentadas en la confianza y en el trabajo en red***

El voluntariado, como fenómeno de participación ciudadana, implica al conjunto de sectores sociales vinculados con la promoción de valores tales como la participación, la responsabilidad social y la transformación democrática. Asimismo, el voluntariado participa activamente en el conjunto de movimientos sociales, y su intermediación con las políticas públicas resulta necesaria para garantizar la pertinencia de las mismas, y su acceso y adecuada cobertura, especialmente en las asociaciones más pequeñas y fenómenos de participación de carácter informal y emergente.

### *Desarrollo estratégico de la línea 5*

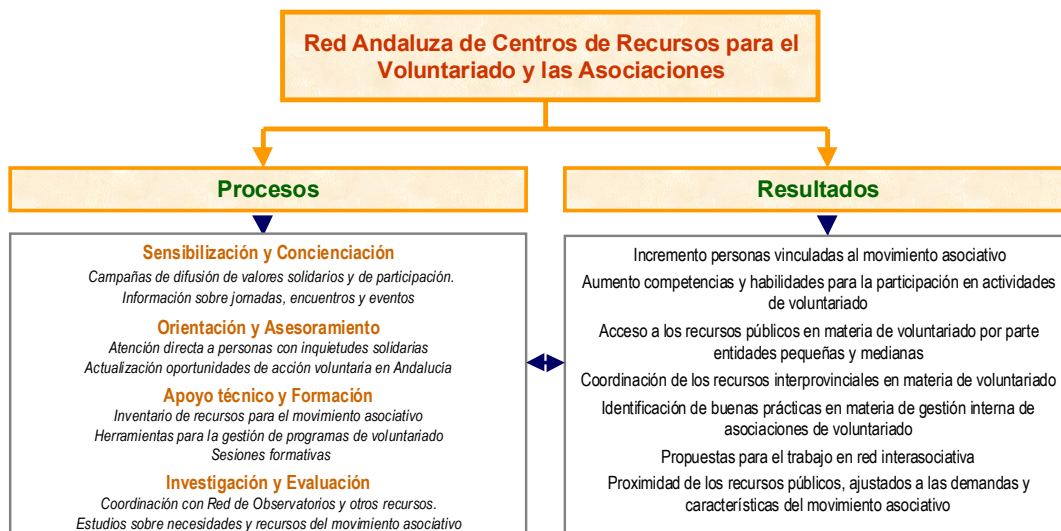
- Fomento de alianzas fundamentadas en la confianza y la reciprocidad entre organizaciones del movimiento de voluntariado.
- Establecimiento de foros de discusión e intercambio de recursos entre el tejido asociativo y el sector privado, profundizando en el papel del voluntariado en el ámbito de la responsabilidad social empresarial.
- Dinamización de los órganos de participación formalmente establecidos en el ámbito de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.
- Articulación de mecanismos para el diálogo y la transparencia en las relaciones entre el movimiento asociativo, las instituciones públicas, sindicatos, universidades y medios de comunicación social, prestando especial atención a las entidades de base comunitaria (informales y emergentes) así como al ámbito local como contexto para la participación.
- Consolidación de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones como un conjunto articulado de dispositivos orientados hacia el fomento de la participación y la dinamización de sus actuaciones en torno a los principios de trabajo en red y colaboración intersectorial.

La Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones se configura como línea de trabajo orientada al fortalecimiento de las organizaciones de voluntariado. Entre sus principales características, cabe señalar el incremento de los niveles de accesibilidad y cobertura de los servicios dirigidos al tejido asociativo, aspecto especialmente relevante para aquellas pequeñas y medianas asociaciones, aquellas ubicadas en contextos en riesgo de exclusión social, así como las entidades situadas en contextos rurales.

La definición de las funciones y tareas de los Centros tiene su origen en un modelo común, compartido por las diferentes sedes distribuidas en el territorio andaluz, si bien se atenderá a las características particulares propias del tejido asociativo de cada zona. Así, cabe destacar el importante papel protagonista que el propio movimiento asociativo asume en esta iniciativa, no sólo en su definición, sino en la propia prestación de los servicios, lo que garantiza niveles óptimos de ajuste a la visión que el propio movimiento asociativo proporciona sobre de las necesidades y fortalezas del voluntariado andaluz.

Por su parte, la Dirección General de Voluntariado y Participación asumirá las tareas de coordinación interprovincial de la Red, además de diseñar un plan de evaluación continua de los Centros de Recursos, a través del cual se establecerán criterios de efectividad y buenas prácticas. Las áreas de trabajo de los Centros de Recursos y sus principales funciones se describen a continuación (ver figura núm. 1):

Figura núm. 1: Funciones de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones

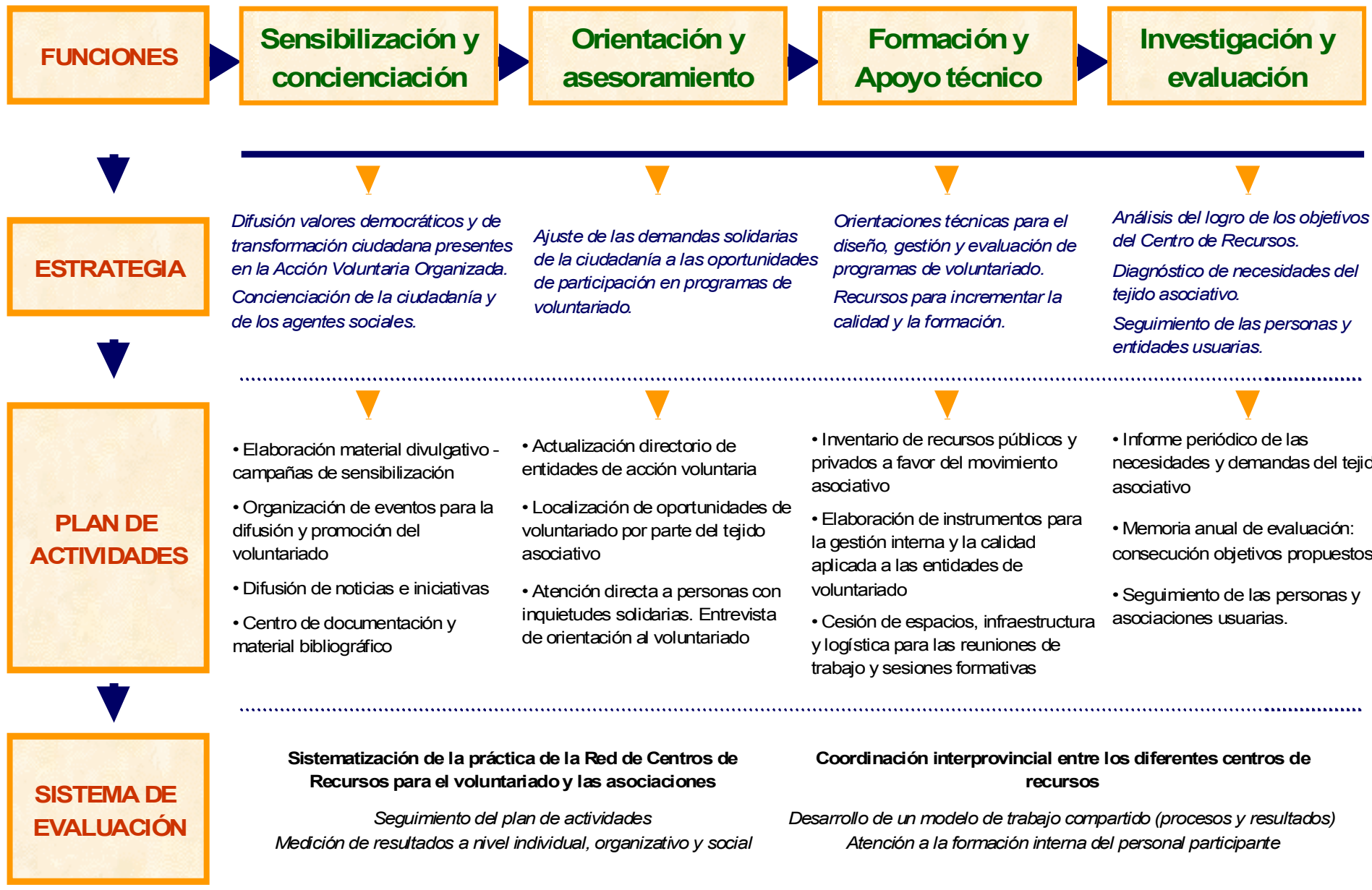


- **SENSIBILIZACIÓN y CONCIENCIACIÓN:** Los centros de recursos realizarán campañas de promoción del voluntariado, informando a la ciudadanía y asociaciones de los recursos públicos y privados en materia de participación y voluntariado.
- **ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO:** Los centros de recursos atenderán las demandas de personas con inquietudes solidarias, facilitándoles oportunidades de participación de acuerdo con las iniciativas de voluntariado propuestas por el sector asociativo.
- **APOYO TÉCNICO Y FORMACIÓN:** Los centros de recursos se convertirán en puntos de referencia a la hora de organizar encuentros y seminarios de trabajo intersectoriales, facilitando la adquisición de competencias por parte del movimiento asociativo a la hora de organizar sus recursos de voluntariado y adquirir habilidades para la participación en diferentes grupos sociales y contextos de intervención.
- **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN:** Los centros de recursos analizarán las principales demandas y necesidades del sector asociativo, sistematizando la práctica del movimiento de voluntariado y proporcionando recursos para la mejora de la calidad de los proyectos de voluntariado gestionados por las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía.

En la figura 2 se describe el planteamiento estratégico de los Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones (Ver figura 2)

**Figura núm. 2:** *Planteamiento estratégico la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones (Ver figura en página siguiente)*





***Línea estratégica 6: La calidad de los programas de voluntariado y mejora continua en la gestión de asociaciones.***

La gestión de la calidad en el tercer sector y en las organizaciones sociales es un proceso cuya importancia ha crecido en los últimos años. La implantación de sistemas de calidad constituye una oportunidad para mejorar la gestión organizacional (objetivos, recursos humanos o económicos y materiales, etc.), y evaluar los resultados en términos similares a otras organizaciones y sectores. Tiene una especial importancia el diseño de un sistema adecuado de evaluación de esta calidad.

*Desarrollo estratégico de la línea 6:*

- Fomento de la función social de innovación en la intervención que desempeña el movimiento de voluntariado
- Importancia del conocimiento basado en la experiencia que generan las prácticas del tercer sector
- Establecimiento de un sistema de evaluación de la calidad en las organizaciones de voluntariado en Andalucía, basado en el estudio de las experiencias y la sistematización de la práctica del sector del voluntariado.
- Vinculación de la gestión de la calidad a un conjunto de competencias o desempeños estandarizados, siendo el papel de las instituciones públicas facilitar el acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de estos criterios.
- Los principios de gestión de la calidad parten de un nivel óptimo de participación y consenso entre los diferentes agentes sociales que integran el movimiento de voluntariado, tanto en su definición como en el sistema de evaluación.
- La implantación de un sistema de calidad se asocia a la mejora continua en el funcionamiento de la organización, tanto en sus procesos internos como en sus relaciones con otras entidades y, por consiguiente, del papel impulsor del

voluntariado como referente en la interlocución de la ciudadanía ante las políticas públicas.

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **5.- OBJETIVOS GENERALES**

---

## **5.- Objetivos generales**

---

- 1.- Divulgar valores de participación ciudadana y construcción democrática inherentes al ejercicio de la acción voluntaria organizada.
- 2.- Facilitar la participación de la ciudadanía en iniciativas de compromiso y acción voluntaria organizada
- 3.- Incrementar las competencias de las personas, grupos y organizaciones en la práctica cotidiana de programas de voluntariado, incrementando así la calidad y eficacia de la acción voluntaria organizada.
- 4.- Fomentar la articulación del tejido asociativo, promoviendo la autonomía en su toma de decisiones y la responsabilidad social de sus actuaciones.
- 5.- Vertebrar las relaciones del movimiento asociativo y de voluntariado con el conjunto de sectores sociales, públicos y la iniciativa privada, estableciendo lazos fundamentados en el intercambio de conocimientos, la innovación tecnológica y la proximidad democrática.

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

---

## **6.- Objetivos específicos**

---

- 1.- Divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.
- 2.- Informar a la ciudadanía sobre oportunidades y recursos para la participación en iniciativas promovidas por parte del tejido asociativo andaluz.
- 3.- Promover competencias para la participación y el voluntariado al sector asociativo a través de iniciativas de formación.
- 4.- Conocer las necesidades, demandas, recursos y tendencias del movimiento asociativo y de voluntariado andaluz
- 5.- Promover dinámicas de intercambio y reciprocidad con el conjunto de sectores sociales vinculados con la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.
- 6.- Ofrecer oportunidades de participación a la ciudadanía en iniciativas de acción voluntaria organizada a través de entidades de voluntariado.
- 7.- Potenciar el acceso a las Tics y su aplicación a entornos virtuales de participación y voluntariado.
- 8.- Incorporar una visión internacional a los procesos de participación y acción voluntaria organizada.
- 9.- Apoyar la viabilidad financiera de los programas y entidades de voluntariado.
- 10.- Incrementar las competencias de las entidades de voluntariado en la gestión de la calidad de las iniciativas solidarias.

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

---

## 7.- ÁREAS DE TRABAJO

A.- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

B.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

C.- TECNOLOGÍA Y TRABAJO EN RED

D.- FINANCIACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA

---



## **7.- Áreas de trabajo**

---

### **A.- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**

Propuestas para incrementar el nivel de implicación de la ciudadanía en torno al voluntariado como expresión de valores de participación y transformación democráticas. Incluye iniciativas para el reconocimiento y la visibilidad públicas de la labor del voluntariado en la sociedad, así como la articulación de medidas que movilicen a la ciudadanía en torno a las diferentes áreas de actuación del movimiento de voluntariado.

### **B.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Actividades dedicadas al fomento de competencias, habilidades y conocimientos para la experiencia de participación, adaptadas a la diversidad de contextos y colectivos protagonistas de la acción voluntaria. Complementariamente, se adoptan medidas orientadas al análisis crítico de las necesidades, demandas, recursos y tendencias del tejido asociativo en general y del movimiento de voluntariado en particular.

### **C.- TECNOLOGÍA Y TRABAJO EN RED**

Se orienta al fortalecimiento de lazos interorganizativos basados en una metodología de trabajo cooperativa, no sólo entre grupos de asociaciones de voluntariado, sino también en colaboración con el conjunto de agentes sociales y económicos vinculados al ejercicio de la participación ciudadana y el voluntariado: Administraciones Públicas (regionales y locales), Universidades, Asociaciones Sindicales y Empresariales, Medios de Comunicación, etc.

Asimismo, se enfatizan aquellas iniciativas orientadas a incrementar la utilización, manejo y optimización de las TICs en los ámbitos de actuación del sector asociativo, así como el desarrollo de nuevos escenarios de participación a partir del uso de las TICs. Entre las potenciales aplicaciones de las TICs, cabría citar el establecimiento de conexiones del tercer sector en las redes internacionales de solidaridad y voluntariado.

## D.- FINANCIACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA

A través de esta área se atiende la organización de los recursos públicos dedicados a incentivos, ayudas públicas y propuestas para el tercer sector y la viabilidad financiera de los programas de voluntariado, desde el fomento de los principios de rendición de cuentas del tercer sector y transparencia interna en la gestión asociativa. Estos recursos se suman a la capacidad de autofinanciación del sector, u otros mecanismos establecidos, como por ejemplo, a través de las políticas fiscales de la administración estatal, u otros incentivos de carácter europeo.

Igualmente, se presta especial atención a la implantación de sistemas de gestión de la calidad en las organizaciones de voluntariado, así como al análisis del impacto de las iniciativas solidarias. Esto requiere la incorporación de medidas que faciliten la identificación de logros, buenas prácticas y difusión de resultados, teniendo en consideración el valor multiplicador de la participación activa de los colectivos protagonistas del voluntariado.

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **8.- MEDIDAS**

DENOMINACIÓN

CONSEJERÍA – CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE

DOTACIÓN ECONÓMICA

---

Objetivo específico <b>1</b>	DIVULGAR VALORES DE SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN AL CONJUNTO DEL PUEBLO ANDALUZ										
MEDIDAS <sup>33</sup>	Consejería	Presupuesto	Objetivo general					Área de trabajo			
1. Conmemoración del Día Internacional del Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	135.250€	1					A			
2. Organización del Certamen Literario Escolar Andaluz: "Solidaridad en Letras"	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	30.302 €	1					A			
3. Organización del Premio Andaluz al Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	6.000€	1					A			D
4. Celebración del Congreso Andaluz del Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	260.000€	1		3		5	A	B	C	
5. Certamen Fotográfico: "Enfoque Solidario"	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	25.000€	1					A			
6. Festival de Cine Solidario	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	22.000 €	1					A			
7. Canal multimedia de divulgación en internet de iniciativas solidarias: Voluntariado TV.	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	Sin coste	1	2				A			D
8. Campaña de difusión en torno a valores de participación y el voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	5.000€	1					A			
9. Congreso Andaluz de Voluntariado Universitario (bienal)	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	24.889€	1	2	3			A	B	C	
10. Edición y divulgación de publicaciones en materia de voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	10.000 €	1					A			

<sup>33</sup> En sombreado oscuro aquel objetivo general y área específica a la que principalmente hace referencia la medida, y en sombreado claro aquellas a las que la medida también está vinculada, pero de manera complementaria

Objetivo específico <b>1</b>	DIVULGAR VALORES DE SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN AL CONJUNTO DEL PUEBLO ANDALUZ										
MEDIDAS	Consejería	Presupuesto	Objetivo general				Área de trabajo				
11. Sensibilizar a la población inmigrante y andaluza en el ejercicio de la acción voluntaria organizada	Empleo <i>D.G. Coordinación de Políticas Migratorias</i>	Sin coste	1			4		A			
12. Campañas de promoción del voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. Planificación y Promoción del Deporte</i>	30.000€	1					A			
13. Premio al voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste	1					A			
14. Difusión y participación del voluntariado deportivo andaluz a través de convenios y otros mecanismos de colaboración	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	12.000€	1	2				A	B		
15. Ciclos de cine social y solidario	<i>Igualdad y Bienestar Social.</i> <i>D.G. Servicios Sociales y Atención</i> <i>Drogodependencias</i>	40.000€	1					A			
16. Jornadas provinciales y regionales de voluntariado cultural	<i>Cultura</i> <i>Viceconsejería</i>	51.200€	1					A			
17. Publicación sobre actividades desarrolladas anualmente en materia de voluntariado cultural	<i>Cultura</i> <i>Viceconsejería</i>	11.600€	1								D
18. Voluntarios por el clima	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	30.000€	1					A			
19. Red de Voluntarios Ambientales del litoral andaluz	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	50.000€	1	2				A			
20. Producción de material audiovisual del Programa de Voluntariado Ambiental	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	32.000	1					A			
21. Diseño y producción de material educativo y promocionales sobre las actuaciones de Voluntariado Ambiental	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	49.000€	1					A			

Objetivo específico <b>2</b>	INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE OPORTUNIDADES Y RECURSOS PAR LA PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS PROMOVIDAS POR PARTE DEL TEJIDO ASOCIATIVO ANDALUZ									
MEDIDAS	Consejería	Presupuesto	Objetivo general					Área de trabajo		
22. Elaboración del Boletín Digital del Voluntariado Andaluz	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	7.500€	1	2			5	A		C
23. Creación de una Bolsa de Voluntariado en Andalucía	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	7.500€		2				A		C
24. Elaboración y actualización del Directorio de Entidades de Acción Voluntaria Organizada	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	7.500€		2				A		
25. Actualización y mantenimiento del portal web de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	Sin coste	1	2				A		C
26. Formación dirigida a la atención a entidades y personas voluntarias a través de la Dirección General de Voluntariado y Participación	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	135.000€			3				B	
27. Elaboración de Guía de Entidades y Recursos de Voluntariado Deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	5.000€	1	2				A		
28. Creación y mantenimiento de un portal virtual en materia de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	3.000€	1	2				A		C
29. Elaboración Guía de Ayuda Mutua y Autocuidados y colaboración de las asociaciones de afectados en programas de promoción de la salud	<i>Salud</i> <i>S.G. de Salud Pública y Participación</i>	323.760€	1	2				A		
30. Diseño, producción y coordinación de la Revista de Voluntariado en Acción y Guías Prácticas de Acción Voluntaria	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	26.000€			3			A		

Objetivo específico <b>3</b>	PROMOVER COMPETENCIAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO AL SECTOR ASOCIATIVO A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN							
MEDIDAS	Consejería	Presupuesto	Objetivo general			Área de trabajo		
31. Elaboración del Plan Andaluz de Formación en materia de participación y voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	35.382 €		<b>3</b>		<b>B</b>		
32. Creación de una plataforma telemática de formación en materia de participación y voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	7.500€		<b>3</b>		<b>B</b>	<b>C</b>	
33. Formación del Voluntariado en las asociaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes	Empleo <i>D.G. de Políticas Migratorias</i>	6.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
34. Cursos, talleres y otras acciones formativas en materia de educación y promoción de la salud	Salud <i>S.G. de Salud Pública y Participación</i>	39.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
35. Plan de formación en materia de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	3.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
36. Escuelas de formación de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste		<b>3</b>		<b>B</b>		
37. Formación de asociaciones de mujeres en materia de consumo responsable	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>	20.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
38. Formación de responsables de entidades de acogida del Servicio de Voluntariado Europeo	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	20.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
39. Cursos de formación en mediación juvenil del programa Forma Joven	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	25.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		
40. Encuentros formativos y evaluación de programas de voluntariado ambiental	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	30.000€		<b>3</b>		<b>B</b>		<b>D</b>

Objetivo específico <b>4</b>	CONOCER LAS NECESIDADES, DEMANDAS, RECURSOS Y TENDENCIAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y DE VOLUNTARIADO ANDALUZ									
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>			<b>Área de trabajo</b>				
Red Andaluza de Observatorios para la Participación y el Voluntariado:	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>		2	3		5		B	C	D
41. Observatorio Andaluz del Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	57.000€								
42. Observatorio Andaluz Universitario del Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	22.888€								
43. Observatorio Virtual para la Participación Ciudadana y el Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	40.800€								
44. Elaboración de estudios de investigación en torno a la participación y la acción voluntaria organizada	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	10.779€		3	4			B		D
45. Censo de entidades de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste	2					B		
46. Catálogo de programas de acción voluntaria en el ámbito deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste	2					B		
47. Realización de memorias anuales, encuentros, jornadas y entrevistas relacionadas con el voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	3.500€				5		B		



Objetivo específico <b>5</b>	PROMOVER DINÁMICAS DE INTERCAMBIO Y RECIPROCIDAD CON EL CONJUNTO DE SECTORES SOCIALES VINCULADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA											
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>					<b>Área de trabajo</b>				
48. Convenios de colaboración con el tejido empresarial andaluz en el marco del ejercicio de la responsabilidad social de las empresas	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	50.000€				4	5				C	
49. Establecimiento de programas de colaboración entre el movimiento sindical y el tejido asociativo andaluz	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	70.000€				4	5				C	
50. Dinamización de los órganos de participación y coordinación de las políticas de voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	10.000€					5				C	
51. Fomentar una Red Andaluza de Entidades de Voluntariado Deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste				4	5				C	D
52. Coordinación e intercambio de recursos entre entidades de voluntariado deportivo y el conjunto del movimiento asociativo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	3.000€				4	5				C	
53. Incorporación del movimiento asociativo de mujeres andaluzas en los Consejos Provinciales del Voluntariado	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>	Sin coste				4	5				C	
54. Asocia la Formación: Potenciar la incidencia sociopolítica del movimiento asociativo de mujeres	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>	100.000€				4				B		D
55. Facilitar el Intercambio de experiencias entre las asociaciones de mujeres inscritas en el programa Asocia	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>	200.000€				4				B		
56. Programa de voluntariado ambiental en universidades andaluzas	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	30.000€		2							C	
57. Proyectos locales de voluntariado ambiental	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	133.500€					5					D

Objetivo específico <b>6</b>	OFRECER OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN A LA CIUDADANÍA EN INICIATIVAS DE ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA A TRAVÉS DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO										
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>					<b>Área de trabajo</b>			
58. Creación, coordinación y fortalecimiento de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	500.000€	1	2	3	4	5	A	B	C	D
59. Fortalecimiento de las Oficinas/Aulas de Voluntariado en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	152.223€					5	A	B	C	D
60. Andalucía Compromiso Digital	Economía, innovación y ciencia <i>D.G. Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información</i>	2.485.802€		2						C	
61. Promoción de la participación inmigrante en el voluntariado	Empleo <i>D. G. de Políticas Migratorias</i>	6.000€	1					A			
62. Programa de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste		2							D
63. Sesiones informativas para la participación en el Programa Juventud (Acción 2)	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	18.000€		2				A			
64. Sesiones informativas para la participación de corresponsales juveniles en centros educativos	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	40.000€		2				A			
65. Participación de la juventud en campos de trabajo dentro y fuera de Andalucía	<i>Igualdad y Bienestar Social</i> <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	400.000€		2						C	
66. Programa Andarríos Voluntariado Ambiental para la Conservación de Ecosistemas Fluviales	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	55.000€		2				A			
67. Gestión del Programa evaluación participativa de fondos marinos	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	7.000€		2				A			

Objetivo específico <b>6</b>	OFRECER OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN A LA CIUDADANÍA EN INICIATIVAS DE ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA A TRAVÉS DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO									
MEDIDAS	Consejería	Presupuesto	Objetivo general				Área de trabajo			
68. Acciones de Voluntariado Ambiental para la conservación del Monte Mediterráneo	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	15.000€	2				A			
69. Iniciativas de Voluntariado Ambiental para la biodiversidad	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	19.000€	2				A			
70. Programa de Voluntariado para el seguimiento de las aves migratorias en el Estrecho de Gibraltar	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	4.000€	2				A			
71. Promoción de actividades de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales Protegidos	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	60.000€	1	2			A			
72. Gestión de programas de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales Protegidos	<i>Medio Ambiente</i> <i>D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	25.000€	2						C	

Objetivo específico <b>7</b>	POTENCIAR EL ACCESO A LAS TICS Y SU APLICACIÓN A ENTORNOS VIRTUALES DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO										
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>					<b>Área de trabajo</b>			
73. Dotación de recursos tecnológicos a las entidades de acción voluntaria organizada a través de la convocatoria anual de subvenciones	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	308.720€			3					C	D
74. Modernización Digital Asociativa	Economía, Innovación, Ciencia. <i>D.G. Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información</i>	1.140.000€				4	5		B	C	D
75. Proyecto Redes Interculturales	Empleo <i>D. G. Coordinación de Políticas Migratorias</i>	330.000€					5			C	
76. Portal REVOS (Red de Voluntariado Social)	Igualdad y Bienestar Social <i>D.G. Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias</i>	30.000€	1			4		A		C	
77. Formar en nuevas tecnologías, e-igualdad y en I-Administración a las asociaciones de mujeres	Igualdad y Bienestar Social <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>	Sin coste			3					C	

Objetivo específico <b>8</b>	INCORPORAR UNA VISIÓN INTERNACIONAL A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA										
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>				<b>Área de trabajo</b>				
78. Programa de voluntariado internacional para Andalucía	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	15.000 €		<b>2</b>				<b>5</b>			<b>C</b>
79. Seminario Internacional de Participación, Voluntariado y Universidad (bienal)	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	12.000 €	<b>1</b>	<b>2</b>					<b>A</b>		<b>D</b>
80. Guía de recursos para la participación y el voluntariado en el ámbito de la cooperación al desarrollo	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	5.515 €		<b>2</b>					<b>A</b>	<b>B</b>	
81. Promoción del Voluntariado Europeo entre las organizaciones de voluntariado de Andalucía.	Igualdad y Bienestar Social <i>Instituto Andaluz de la Juventud</i>	30.000€		<b>2</b>							<b>D</b>

Objetivo específico <b>9</b>	APOYAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO									
MEDIDAS	Consejería	Presupuesto	Objetivo general				Área de trabajo			
82. Subvenciones públicas a programas en materia de voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	471.742€				<b>4</b>				<b>D</b>
83. Mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil	Gobernación y Justicia <i>Dirección General de Política Interior</i>	335.679€				<b>4</b>				<b>D</b>
84. Convenios de colaboración y subvenciones en materia de educación y promoción de la salud	Salud <i>D.G. de Salud Pública y Participación</i>	2.266.542,8€				<b>4</b>				<b>D</b>
85. Ayudas para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>	323.091€				<b>4</b>	<b>5</b>		<b>C</b>	<b>D</b>
86. Ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>						<b>4</b>			
87. Fomento de la participación a través de actividades extraescolares en centros públicos educativos sostenidos con fondos públicos	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>	951.783€	<b>2</b>			<b>4</b>				<b>D</b>
88. Fomento de la inclusión a través actividades extraescolares dirigidas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>	494.049€				<b>4</b>				<b>D</b>
89. Financiación de programas de mediación intercultural en el ámbito educativo	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>	800.000€				<b>4</b>				<b>D</b>
90. Ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar	Educación <i>D.G. Participación e Innovación Educativa</i>	1.139.378 €				<b>4</b>				<b>D</b>
91. Subvenciones en materia de voluntariado social	Igualdad y Bienestar Social <i>D. G. Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias</i>	631.982€				<b>4</b>				<b>D</b>

Objetivo específico <b>9</b>	APOYAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO										
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>				<b>Área de trabajo</b>				
92. Ayudas a entidades juveniles y a entidades sin ánimo de lucro en materia de Juventud	<i>Igualdad y Bienestar Social Instituto Andaluz de la Juventud</i>	40.000€				<b>4</b>					<b>D</b>
93. Subvenciones en materia de voluntariado cultural	<i>Cultura Viceconsejería</i>	120.000€				<b>4</b>					<b>D</b>
94. Campos de Voluntariado Ambiental en espacios naturales protegidos	<i>Medio Ambiente D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana</i>	65.500€				<b>4</b>					<b>D</b>

Objetivo específico <b>10</b>	INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS INICIATIVAS SOLIDARIAS									
<b>MEDIDAS</b>	<b>Consejería</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Objetivo general</b>					<b>Área de trabajo</b>		
95. Acreditación e identificación del voluntariado: Carné de persona voluntaria	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	2.000€	1	2						D
96. Creación de la Etiqueta de Calidad aplicada a la gestión de los programas de Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	5.000 €			3					D
97. Acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	5.000 €			3		5	B	C	
98. Fomento de las competencias para la gestión asociativa y el trabajo en red	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	25.000 €			4	5		B	C	
99. Mantenimiento del Registro General de Entidades de Voluntariado	Gobernación y Justicia <i>D.G. de Voluntariado y Participación</i>	Sin coste			4					D
100. Asesoramiento técnico a entidades, asociaciones y personas voluntarias en temas de voluntariado deportivo	<i>Turismo, Comercio y Deporte</i> <i>D. G. de Planificación y Promoción del Deporte</i>	Sin coste			3					D





# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

---

## 9.- RESUMEN ECONÓMICO

CONSEJERÍAS PARTICIPANTES

INVERSIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA 2009-2014

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS GENERALES

DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE ACTUACIÓN

DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS PROTAGONISTAS

---

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 14: Consejerías participantes y distribución económica del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Consejerías	Núm. Medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010 - 2014
GOBERNACIÓN	37	2.818.169 €	2.874.532 €	2.932.023 €	2.990.663 €	3.050.477 €	<b>14.665.865 €</b>
EDUCACIÓN	6	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	<b>18.541.505 €</b>
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2	3.625.802 €	2.970.518 €	3.029.928 €	3.090.527 €	3.152.338 €	<b>15.869.113 €</b>
EMPLEO	4	342.000 €	348.840 €	355.817 €	362.933 €	370.192 €	<b>1.779.782 €</b>
SALUD	3	2.629.303 €	2.681.889 €	2.735.527 €	2.790.237 €	2.846.042 €	<b>13.682.997 €</b>
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	14	59.500 €	60.690 €	61.904 €	63.142 €	64.405 €	<b>309.640 €</b>
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	15	1.594.982 €	1.626.882 €	1.659.419 €	1.692.608 €	1.726.460 €	<b>8.300.350 €</b>
CULTURA	3	182.800 €	186.456 €	190.185 €	193.989 €	197.869 €	<b>951.299 €</b>
MEDIO AMBIENTE	16	632.000 €	644.640 €	657.533 €	670.683 €	684.097 €	<b>3.288.953 €</b>
<b>Total III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</b>	<b>100</b>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>	<b>77.389.504 €</b>

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 15: Consejerías participantes y distribución económica interanual del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Consejerías	Centro Directivo	Núm. Medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010 - 2014
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	D.G. de Política Interior	1	335.679 €	342.393 €	349.240 €	356.225 €	363.350 €	<b>1.746.887 €</b>
	D.G. de Voluntariado y Participación	36	2.482.490 €	2.532.140 €	2.582.783 €	2.634.438 €	2.687.127 €	<b>12.918.978 €</b>
EDUCACIÓN	D.G. de Participación e Innovación Educativa	6	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	<b>18.541.505 €</b>
ECONOMÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA	D.G. de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información	2	3.625.802 €	2.970.518 €	3.029.928 €	3.090.527 €	3.152.338 €	<b>15.869.113 €</b>
EMPLEO	D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	4	342.000 €	348.840 €	355.817 €	362.933 €	370.192 €	<b>1.779.782 €</b>
SALUD	S. G. de Salud Pública y Participación	3	2.629.303 €	2.681.889 €	2.735.527 €	2.790.237 €	2.846.042 €	<b>13.682.997 €</b>
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	D.G. de Planificación y Promoción del Deporte	14	59.500 €	60.690 €	61.904 €	63.142 €	64.405 €	<b>309.640 €</b>
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Instituto Andaluz de la Juventud	7	573.000 €	584.460 €	596.149 €	608.072 €	620.234 €	<b>2.981.915 €</b>
	Instituto de la Mujer	5	320.000 €	326.400 €	332.928 €	339.587 €	346.378 €	<b>1.665.293 €</b>
	D.G. De Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias	3	701.982 €	716.022 €	730.342 €	744.949 €	759.848 €	<b>3.653.143 €</b>
CULTURA	Viceconsejería de Cultura	3	182.800 €	186.456 €	190.185 €	193.989 €	197.869 €	<b>951.299 €</b>
MEDIO AMBIENTE	D.G. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana	16	632.000 €	644.640 €	657.533 €	670.683 €	684.097 €	<b>3.288.953 €</b>
<b>III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</b>		<b>100</b>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>	<b>77.389.504 €</b>

### III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 16: Distribución medidas y presupuesto por áreas de trabajo

Áreas de Trabajo	Número medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010 - 2014	%
SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	37	1.405.416 €	1.433.524 €	1.462.195 €	1.491.439 €	1.521.267 €	<b>7.313.841 €</b>	9,0%
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	21	686.849 €	700.586 €	714.598 €	728.890 €	743.467 €	<b>3.574.390 €</b>	4,4%
TECNOLOGÍA Y TRABAJO EN RED	18	4.201.321 €	3.534.760 €	3.582.667 €	3.631.533 €	3.681.376 €	<b>18.631.658 €</b>	26,9%
FINANCIACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA	24	9.299.271 €	9.433.878 €	9.571.177 €	9.711.222 €	9.854.068 €	<b>47.869.615 €</b>	59,6%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>	<b>77.389.504 €</b>	

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 17: Evolución del gasto de la Junta de Andalucía en el Plan Andaluz del Voluntariado 2003-2014

I Plan Andaluz del Voluntariado	2003	2004	2005			Subtotal
SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN	2.147.291 €	2.190.237 €	2.234.042 €			6.571.570 €
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	1.195.955 €	1.219.874 €	1.244.271 €			3.660.100 €
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN	13.311.884 €	13.578.121 €	13.849.684 €			40.739.689 €
<i>Subtotal</i>	<b>16.655.130 €</b>	<b>16.988.232 €</b>	<b>17.327.997 €</b>			<b>50.971.358 €</b>

II Plan Andaluz del Voluntariado	2006	2007	2008	2009			Subtotal
SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN	1.495.112 €	1.539.125 €	1.584.459 €	1.631.153 €			6.249.849 €
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	1.309.308 €	1.341.250 €	1.374.150 €	1.408.037 €			5.432.745 €
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN	7.131.942 €	7.300.814 €	7.474.752 €	7.653.908 €			29.561.416 €
<i>Subtotal</i>	<b>9.936.362 €</b>	<b>10.181.189 €</b>	<b>10.433.361 €</b>	<b>10.693.098 €</b>			<b>41.244.010 €</b>

III Plan Andaluz del Voluntariado	2010	2011	2012	2013	2014			Subtotal
SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	1.405.416 €	1.433.524 €	1.462.195 €	1.491.439 €	1.521.267 €			7.313.841 €
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	686.849 €	700.586 €	714.598 €	728.890 €	743.467 €			3.574.390 €
TECNOLOGÍA Y TRABAJO EN RED	4.201.321 €	3.534.760 €	3.582.667 €	3.631.533 €	3.681.376 €			18.631.658 €
FINANCIACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN ASOCIATIVA	9.299.271 €	9.433.878 €	9.571.177 €	9.711.222 €	9.854.068 €			47.869.615 €
<i>Subtotal</i>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>			<b>77.389.504 €</b>

**TOTAL INVERSIÓN 2003-2014 169.604.873 €**

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 18: Distribución medidas y presupuesto por objetivos generales

Objetivos generales	Número medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010 - 2014	%
1.- Divulgar valores de participación ciudadana y transformación democrática inherentes al ejercicio de la acción voluntaria organizada	23	842.241 €	859.086 €	876.268 €	893.793 €	911.669 €	<b>4.383.056 €</b>	5,4%
2.- Facilitar la participación de la ciudadanía en iniciativas de compromiso y acción voluntaria organizada	26	4.517.360 €	4.588.672 €	4.661.409 €	4.735.602 €	4.811.278 €	<b>23.314.321 €</b>	29,0%
3.- Incrementar las competencias de las personas, grupos y organizaciones en la práctica cotidiana de programas de voluntariado	21	792.069 €	807.910 €	824.069 €	840.550 €	857.361 €	<b>4.121.959 €</b>	5,1%
4.- Fomentar la articulación del tejido asociativo, promoviendo la autonomía en su toma de decisiones y la responsabilidad social de sus actuaciones	19	7.547.586 €	6.938.395 €	7.044.820 €	7.153.373 €	7.264.098 €	<b>35.948.272 €</b>	48,4%
5.- Vertebrar las relaciones del movimiento asociativo y de voluntariado con el conjunto de sectores sociales, públicos y privados, estableciendo lazos fundamentados en el intercambio de conocimientos, la innovación tecnológica y la proximidad democrática	11	1.893.601 €	1.908.685 €	1.924.072 €	1.939.765 €	1.955.773 €	<b>9.621.897 €</b>	12,1%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>	<b>77.389.504 €</b>	

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 19: Distribución medidas y presupuesto por objetivos específicos

Objetivos específicos	Número medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010 - 2014	%
1.- Divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz	21	824.241 €	840.726 €	857.540 €	874.691 €	892.185 €	<b>4.289.383 €</b>	5,3%
2.- Informar a la ciudadanía sobre oportunidades y recursos para la participación en iniciativas promovidas por parte del tejido asociativo andaluz	8	380.260 €	387.865 €	395.623 €	403.535 €	411.606 €	<b>1.978.888 €</b>	2,4%
3.- Promover competencias para la participación y el voluntariado al sector asociativo a través de iniciativas de formación	11	320.882 €	327.300 €	333.846 €	340.523 €	347.333 €	<b>1.669.883 €</b>	2,1%
4.- Conocer necesidades, demandas, recursos y tendencias del movimiento asociativo y de voluntariado andaluz	7	134.967 €	137.666 €	140.420 €	143.228 €	146.093 €	<b>702.374 €</b>	0,9%
5.- Promover dinámicas de intercambio y reciprocidad con el conjunto de sectores sociales vinculados con la participación ciudadana y el voluntariado	10	596.500 €	608.430 €	620.599 €	633.011 €	645.671 €	<b>3.104.210 €</b>	3,8%
6.- Ofrecer oportunidades de participación a la ciudadanía en iniciativas de acción voluntaria organizada a través de entidades de voluntariado	14	3.769.025 €	3.844.406 €	3.921.294 €	3.999.719 €	4.079.714 €	<b>19.614.157 €</b>	24,2%
7.- Potenciar el acceso a las TICs y su aplicación a entornos virtuales de participación	5	1.808.720 €	1.117.094 €	1.139.436 €	1.162.225 €	1.185.470 €	<b>6.412.945 €</b>	11,6%
8.- Incorporar una visión internacional a los procesos de participación y acción voluntaria organizada	5	80.515 €	82.125 €	83.768 €	85.443 €	87.152 €	<b>419.003 €</b>	0,5%
9.- Apoyar la viabilidad financiera de los programas y entidades de acción voluntaria organizada	13	7.640.747 €	7.719.396 €	7.799.618 €	7.881.444 €	7.964.907 €	<b>39.006.111 €</b>	49,0%
10.- Incrementar las competencias de las entidades de voluntariado en la gestión de la calidad de las iniciativas solidarias	6	37.000 €	37.740 €	38.495 €	39.265 €	40.050 €	<b>192.549 €</b>	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>15.592.857 €</b>	<b>15.102.748 €</b>	<b>15.330.637 €</b>	<b>15.563.084 €</b>	<b>15.800.179 €</b>	<b>77.389.504 €</b>	



# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 20: Distribución porcentual de las medidas por áreas de actuación

Áreas de actuación(*)	Número de medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010-2014	%
Social	15	6.618.087 €	6.750.449 €	6.885.458 €	7.023.167 €	7.163.630 €	<b>34.440.789 €</b>	42,4%
Educación	12	4.240.492 €	4.251.136 €	4.261.993 €	4.273.066 €	4.284.362 €	<b>21.311.048 €</b>	27,2%
Consumo	1	20.000 €	20.400 €	20.808 €	21.224 €	21.649 €	<b>104.081 €</b>	0,1%
Medio Ambiente	17	1.032.000 €	1.052.640 €	1.073.693 €	1.095.167 €	1.117.070 €	<b>5.370.569 €</b>	6,6%
Salud	4	2.654.303 €	2.707.389 €	2.761.537 €	2.816.767 €	2.873.103 €	<b>13.813.098 €</b>	17,0%
Deporte	14	59.500 €	60.690 €	61.904 €	63.142 €	64.405 €	<b>309.640 €</b>	0,4%
Cooperación Internacional	7	500.000 €	510.000 €	520.200 €	530.604 €	541.216 €	<b>2.602.020 €</b>	3,2%
Igualdad hombres y mujeres	12	4.094.681 €	4.153.787 €	4.214.075 €	4.275.569 €	4.338.293 €	<b>21.076.404 €</b>	26,3%
Cultura	7	610.800 €	623.016 €	635.476 €	648.186 €	661.150 €	<b>3.178.628 €</b>	3,9%
Nuevas Tecnologías	5	4.264.522 €	3.622.012 €	3.694.453 €	3.768.342 €	3.843.709 €	<b>19.193.037 €</b>	27,3%
Protección Civil y emergencias	1	335.679 €	342.393 €	349.240 €	356.225 €	363.350 €	<b>1.746.887 €</b>	2,2%
Medidas integrales (todas las áreas)	32	2.124.579 €	2.167.071 €	2.210.412 €	2.254.620 €	2.299.713 €	<b>11.056.394 €</b>	13,6%

(\*) Una medida puede atender a más de un área de actuación

# III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 21 : Distribución porcentual de las medidas por áreas de actuación y por Consejerías (Año 2010)

Consejerías	Social	Educación	Consumo	Medio Ambiente	Salud	Deporte	Cooperación Internacional	Igualdad hombres y mujeres	Cultura	Nuevas Tecnologías	Protección Civil	Todas las áreas
Gobernación y Justicia	34.000 € 1,2%	67.191 € 2,4%					32.000 € 1,1%		22.000 € 0,8%	308.720 € 11,0%	335.679 € 11,9%	2.084.579 € 74,0%
Educación		3.708.301 € 100,0%						1.139.378 € 30,7%				
Economía, Innovación,y Ciencia	2.485.802 € 69%									3.625.802 € 100%		
Empleo	342.000 € 100%							6.000 € 2%	6.000 € 2%	330.000 € 96%		
Salud	2.629.303 € 100%				2.629.303 € 100%			2.629.303 € 100%				
Turismo, Comercio y Deporte						59.500 € 100%						
Igualdad y Bienestar Social	1.126.982 € 70,7%	465.000 € 29,2%	20.000 € 1,3%	400.000 € 25,1%	25.000 € 1,6%		468.000 € 29,3%	320.000 € 20,1%	400.000 € 25,1%			40.000 € 2,5%
Cultura									182.800 € 100%			
Medio Ambiente				632.000 € 100%								
<b>TOTAL</b>	<b>6.618.087 €</b>	<b>4.240.492 €</b>	<b>20.000 €</b>	<b>1.032.000 €</b>	<b>2.654.303 €</b>	<b>59.500 €</b>	<b>500.000 €</b>	<b>4.094.681 €</b>	<b>610.800 €</b>	<b>4.264.522 €</b>	<b>335.679 €</b>	<b>2.124.579 €</b>

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 22: Distribución porcentual de las medidas por colectivos protagonistas

Colectivos protagonistas (*)	Número de medidas	Previsión 2010	Previsión 2011	Previsión 2012	Previsión 2013	Previsión 2014	Total previsión 2010-2014	%
Mayores	7	2.763.802 €	2.819.078 €	2.875.460 €	2.932.969 €	2.991.628 €	<b>14.382.937 €</b>	17,7%
Jóvenes	25	9.541.948 €	9.658.621 €	9.777.627 €	9.899.014 €	10.022.828 €	<b>48.900.037 €</b>	61,2%
Menores	12	3.896.603 €	3.900.369 €	3.904.210 €	3.908.129 €	3.912.125 €	<b>19.521.436 €</b>	25,0%
Mujeres	16	5.737.994 €	5.852.754 €	5.969.809 €	6.089.205 €	6.210.989 €	<b>29.860.750 €</b>	36,8%
Minorías étnicas	5	158.000 €	161.160 €	164.383 €	167.671 €	171.024 €	<b>822.238 €</b>	1,0%
Inmigrantes	13	4.825.921 €	4.883.652 €	4.942.537 €	5.002.600 €	5.063.865 €	<b>24.718.575 €</b>	30,9%
Dependientes	9	1.134.809 €	1.147.624 €	1.160.696 €	1.174.029 €	1.187.628 €	<b>5.804.786 €</b>	7,3%
Grupos de autoayuda	9	2.793.303 €	2.849.169 €	2.906.152 €	2.964.275 €	3.023.561 €	<b>14.536.460 €</b>	17,9%
General (Medidas Integrales)	73	10.193.494 €	9.669.564 €	9.862.955 €	10.060.214 €	10.261.418 €	<b>50.047.645 €</b>	65,4%
Alumnado, madres y padres	6	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	3.708.301 €	<b>18.541.505 €</b>	23,8%
Otros	3	126.000 €	128.520 €	131.090 €	133.712 €	136.386 €	<b>655.709 €</b>	0,8%

(\*) Una medida puede ir dirigida a más de un colectivo protagonista

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Tabla núm. 23 : Distribución porcentual de las medidas por colectivos protagonistas y por Consejerías (año 2010)

Consejerías	Mayores	Jóvenes	Menores	Mujeres	Minorías étnicas	Inmigrantes	Dependientes	Grupos autoayuda	Medidas integrales	Alumnado, padres y madres	Otros
Gobernación y Justicia	158.000 € 5,6%	388.302 € 13,8%	188.302 € 6,7%	182.889 € 6,5%	158.000 € 5,6%	158.000 € 5,6%	158.000 € 5,6%	158.000 € 5,6%	2.502.867 € 88,8%		126.000 € 4,5%
Educación		3.708.301 € 100%	3.708.301 € 100%			1.939.378 € 52%	494.049 € 13%			3.708.301 € 100%	
Economía, Innovación y Ciencia	2.485.802 € 69%	2.485.802 € 69%		2.485.802 € 69%					3.625.802 € 100%		
Empleo						342.000 € 100,0%		6.000 € 1,8%	342.000 € 100,0%		
Salud		2.266.543 € 86%		2.629.303 € 100%		2.266.543 € 86%	362.760 € 14%	2.629.303 € 100%	2.266.543 € 86%		
Turismo, Comercio y Deporte									59.500 € 100%		
Igualdad y Bienestar Social		573.000 € 35,9%		320.000 € 20,1%					701.982 € 44,0%		
Cultura	120.000 € 66%	120.000 € 66%		120.000 € 66%		120.000 € 66%	120.000 € 66%		62.800 € 34%		
Medio Ambiente									632.000 € 100%		
<b>TOTAL</b>	<b>2.763.802 €</b>	<b>9.541.948 €</b>	<b>3.896.603 €</b>	<b>5.737.994 €</b>	<b>158.000 €</b>	<b>4.825.921 €</b>	<b>1.134.809 €</b>	<b>2.793.303 €</b>	<b>10.193.494 €</b>	<b>3.708.301 €</b>	<b>126.000 €</b>

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **10.- SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN**

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

DISEÑO DEL SISTEMA

MEDIDAS E INDICADORES

---

## 10.- Sistema de acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

---

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 coordina un conjunto de medidas estratégicas dirigidas al fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y al fomento de los niveles de participación ciudadana y de la acción voluntaria organizada en Andalucía.

El sistema de acompañamiento y evaluación responde a la responsabilidad de las instituciones públicas en su labor de rendición de cuentas al conjunto de la sociedad acerca de la inversión de fondos públicos, argumentando una lógica de trabajo fundamentada en la obtención de resultados y en la mejora del funcionamiento del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

Esencialmente, las actividades evaluativas comprenden un marco de trabajo estructurado que apoya cada una de las fases que componen el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, esto es, desde la definición del diseño, hasta el acompañamiento en la implementación de las actividades, e incluyendo la valoración del alcance de sus resultados (ver tabla núm. 24.)

**Tabla 24:** Contribución del sistema de evaluación al marco lógico del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

<b>Ciclo de la intervención</b>	<b>Rol del sistema de acompañamiento y evaluación</b>
<i>Diseño</i>	Justificación y coherencia en el diagnóstico de la realidad Identificación de estrategias de intervención para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido asociativo Viabilidad y utilidad del proceso evaluativo
<i>Desarrollo. Implementación de las medidas</i>	Valoración del grado de ejecución de las medidas previstas Identificación de facilitadores y/o barreras que faciliten/ralenticen el desarrollo de las actividades. Fomento de un estilo de trabajo fundamentado en una metodología cooperativa y de trabajo en red.
<i>Resultados</i>	Valoración el logro de los objetivos inicialmente previstos Identificación buenas prácticas en las estrategias de intervención dedicadas al fomento de la participación ciudadana en Andalucía. Promoción de mejoras para futuras ediciones fundamentadas en lecciones aprendidas (evidencias empíricas)

## 10.1.-Descripción y objetivos del sistema de acompañamiento y evaluación

Los principios de efectividad y mejora continua orientan el planteamiento evaluativo del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, en sus diferentes áreas de trabajo, proporcionando un marco teórico en el que fundamentar las actividades dedicadas al fomento de la participación ciudadana en Andalucía.

Por efectividad se entenderá la capacidad del sistema evaluativo para identificar el logro de los objetivos propuestos en el III Plan Andaluz del Voluntariado, utilizando para ello aquel conjunto de descriptores de la sociedad andaluza que evidencien una cultura de participación voluntaria y de implicación en estructuras solidarias. Desde este punto de vista se enfatizarán aquellos resultados que permitan valorar el impacto del tejido asociativo y la presencia del movimiento de voluntariado en Andalucía.

Desde una óptica centrada en la mejora continua, el sistema de evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado se define como un plan de acción complementario a las actividades diseñadas, incrementando la capacidad de toma de decisiones por parte de las instituciones públicas y agentes sociales y económicos protagonistas de las actuaciones solidarias. Así, el sistema evaluativo valorará el proceso de implementación de las medidas, estableciendo indicadores que den cuenta de la calidad en la ejecución del III Plan Andaluz del Voluntariado.

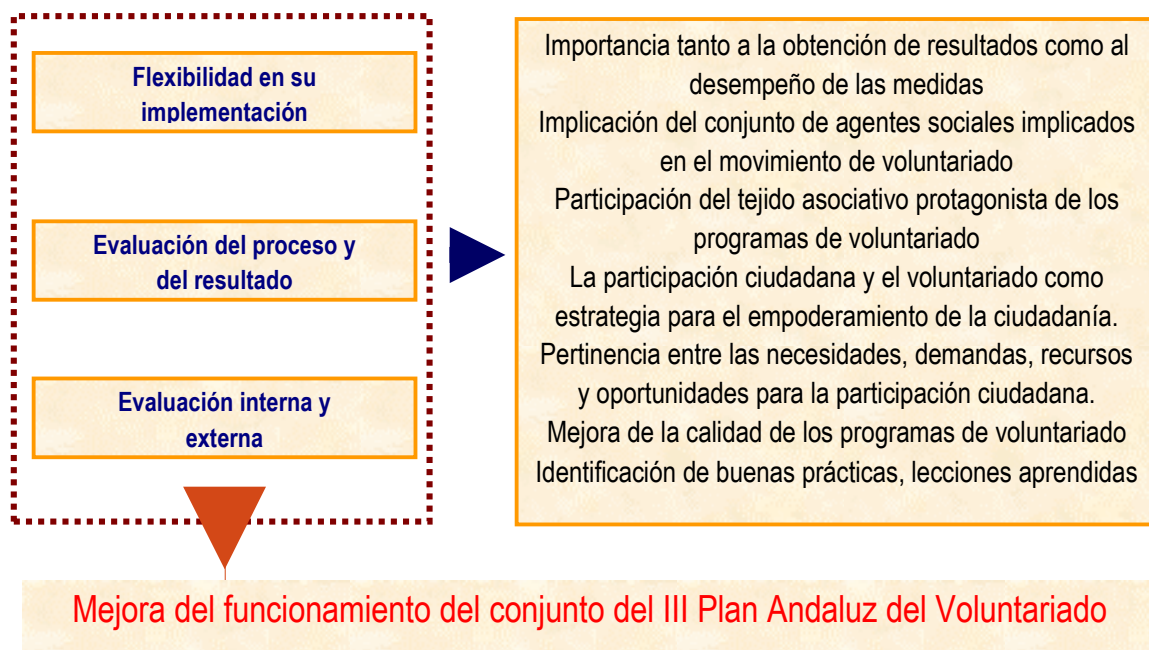
Los *objetivos generales* del sistema de acompañamiento y evaluación se definen de la siguiente manera:

- Valorar el grado de ejecución de las medidas diseñadas en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014
- Estudiar el nivel de consecución de los objetivos inicialmente previstos en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

El sistema de evaluación se configura como un plan de trabajo vinculado tanto al diseño como al desarrollo del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014. Su contribución al funcionamiento del conjunto del plan se podría resumir de la siguiente manera: (ver figura núm. 3)

- Identificar el grado de coherencia en el establecimiento de necesidades, demandas y características de la participación y del movimiento de voluntariado en Andalucía
- Estudiar el impacto sobre la ciudadanía, el tejido asociativo y las organizaciones participantes en las diferentes medidas del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014
- Promover lazos de colaboración y trabajo en red entre los diferentes grupos de interés protagonistas del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014
- Establecer evidencias empíricas de los cambios producidos a partir de la inversión pública de recursos en materia de promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.
- Conocer iniciativas prometedoras, buenas prácticas y experiencias piloto en materia de promoción de la participación ciudadana y voluntariado en Andalucía.
- Incrementar la calidad de los programas de acción voluntaria organizada promovidas desde el tejido asociativo andaluz.
- Proporcionar una argumentación teórica a las estrategias de promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada desarrolladas en Andalucía.

**Figura núm.3:** Características básicas del sistema de acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

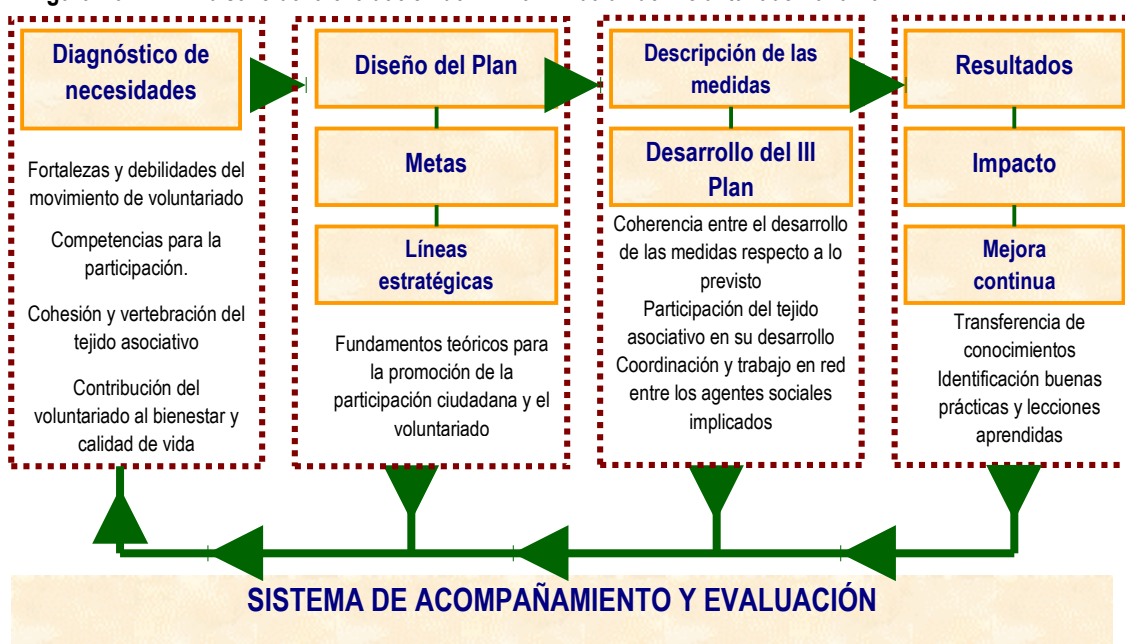




## 10.2. - Diseño del sistema de seguimiento y evaluación

El planteamiento evaluativo trata de delimitar las fortalezas y debilidades del proceso de ejecución de las medidas previstas, reforzando y mejorando la calidad de las iniciativas orientadas hacia la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada. Así, el diseño del plan de evaluación es relevante en la medida en que contribuya al funcionamiento del conjunto del Plan Andaluz del Voluntariado. Las características básicas de su diseño se esbozan a continuación (ver figura núm. 4)

Figura núm. 4: El diseño de la evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014



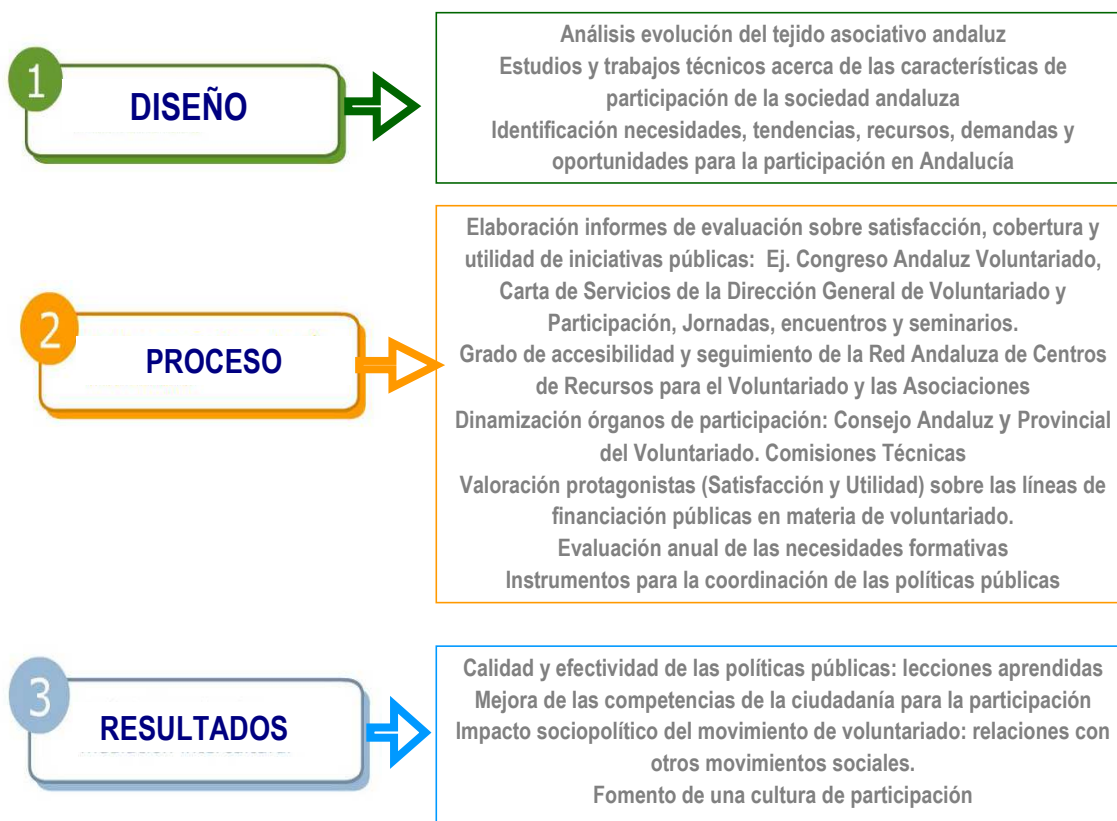
El diseño del sistema de acompañamiento y evaluación se estructura en tres grandes áreas, de acuerdo con el momento temporal que ocupa en el ciclo de la programación (ver figura núm. 5).

En primer lugar, se enfatizará el grado de coherencia en la identificación de necesidades del movimiento de voluntariado andaluz. En la práctica, la **evaluación del diseño** se traduce por una dedicación de recursos con el propósito de actualizar las demandas, tendencias o posibles cambios en las necesidades del sector del voluntariado, o en las condiciones de participación sociopolítica en Andalucía. Esta fase del sistema se caracteriza por aportar consistencia a la evaluación del conjunto del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, aportando argumentación teórica a sus planteamientos, al tiempo de sentando las bases para la viabilidad de la propuesta evaluativa.

La valoración de la calidad en el desarrollo del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 es parte esencial de la **evaluación del proceso**, conformada por un conjunto de iniciativas a través de las cuales obtener información sobre la ejecución de las actividades. La consulta a las entidades participantes, junto con cuestionarios directamente aplicados a las personas participantes en las actividades serán las principales fuentes de información, a la que hay que sumar los informes de autoevaluación que la Dirección General de Voluntariado y Participación elabora periódicamente junto con el conjunto de centros directivos con competencias en materia de participación ciudadana y acción voluntaria organizada. Complementariamente, y en relación con temáticas concretas vinculadas con la valoración de los logros de medidas concretas, se contactará con agentes sociales que llevarán a cabo programas de investigación a través de estudios y trabajos técnicos, aportando así información empírica con la que valorar los efectos a corto plazo del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 sobre la ciudadanía, las entidades de voluntariado y el conjunto de la sociedad andaluza.

Por último, la labor de la **evaluación de resultados** tiene que ver con documentar, esto es, identificar evidencias, de una manera empírica el funcionamiento del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014. Si el primer paso trata de fundamentar la base teórica que ampara el diseño de las medidas a favor de la articulación de los recursos públicos y el fortalecimiento del tejido asociativo, y el segundo se centra la calidad en la implementación de las actividades, en esta fase se han de constatar los cambios producidos por parte del conjunto de medidas sobre las personas, los grupos, las organizaciones y la sociedad andaluza en su conjunto. El proceso de recogida de información ha de estar orientado de acuerdo con un conjunto de indicadores, considerados relevantes, viables y concisos, favoreciendo así su interpretación y la toma de decisiones en futuras ediciones del Plan Andaluz del Voluntariado.

Figura núm. 5: Fases en la evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014



### 10.3.-Medidas e indicadores del sistema de seguimiento y evaluación

El plan de trabajo evaluativo se configura de manera complementaria al desarrollo de las medidas previstas en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014. Su diseño, la recogida de información y su posterior análisis han de ser lo suficientemente dinámicos como para facilitar la toma de decisiones por parte de los diferentes grupos de interés participantes.

A continuación, se enumeran las principales fuentes de recogida de información que serán utilizadas con fines evaluativos (ver tabla núm. 25)

Tabla núm. 25.- Fuentes de información del sistema de acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

- Participantes en el Congreso Andaluz del Voluntariado
- Equipo docente del Plan Anual de Formación
- Datos de las entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado
- Participantes en el Plan Anual de Formación.

- Estudios e informes procedentes de la Red Andaluza de Observatorios para la Participación y el Voluntariado
- Memoria anual de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones
- Información procedente de los programas financiados total o parcialmente con fondos públicos
- Análisis de las consultas y sugerencias formuladas a la Dirección General de Voluntariado y Participación
- Indicadores de calidad empleados en la Carta de Servicios de la Dirección General de Voluntariado y Participación
- Participación de la Dirección General de Voluntariado y Participación en diferentes Planes Estratégicos de la Junta de Andalucía.
- Informes y estudios elaborados por grupos de investigación universitarios u otras entidades.
- Documentos, actas y acuerdos de los diferentes órganos de participación en materia de voluntariado: Consejos Andaluz y Provinciales del Voluntariado y Comisiones Interdepartamentales.

Los productos resultantes del sistema evaluativo incluyen memorias anuales de actividades, relativas al conjunto de instituciones públicas vinculadas con la promoción de la participación ciudadana y el voluntariado. Igualmente, se elaborarán informes acerca de las necesidades y recursos del movimiento asociativo y de voluntariado, con el propósito de ajustar las iniciativas previstas en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 a la visión de las entidades de voluntariado. Estos productos del sistema de evaluación serán complementados con estudios internos y/o externos donde se profundicen en los diferentes sectores de actuación del movimiento de voluntariado.

A continuación, se presenta el conjunto de indicadores básicos que orientarán las actividades evaluativas, distribuidas de acuerdo con las áreas de trabajo que componen el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 (ver tabla núm. 26)

Los productos resultantes del sistema de evaluación incidirán en la mejora de las condiciones de participación de las personas voluntarias, en la calidad de la gestión organizativa de los programas de voluntariado y en la contribución del movimiento de voluntariado al conjunto del bienestar de la sociedad andaluza. En suma, la evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado tratará de analizar el grado de articulación del tejido asociativo en su tarea de establecer lazos de confianza, colaboración e interlocución con el conjunto de la sociedad andaluza, así como la contribución que realiza el movimiento de voluntariado al capital social andaluz.

**Tabla núm.26:** *Indicadores del sistema de acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado*

<b>Áreas de trabajo</b>	<b>Indicadores propuestos</b>
<i>Sensibilización y Concienciación</i>	<p>Incremento del número de personas voluntarias en Andalucía</p> <p>Número de entidades de voluntariado en Andalucía</p> <p>Grado de Accesibilidad y cobertura a los recursos públicos dedicados a la promoción del voluntariado en Andalucía</p> <p>Nivel de conocimiento y uso de los recursos públicos ofertados por parte de la Dirección General de Voluntariado y Participación</p> <p>Nivel de asistencia y participación a las actividades de difusión y sensibilización organizadas en materia de participación ciudadana y voluntariado.</p> <p>Satisfacción y utilidad percibida por parte de las personas participantes en eventos (ej. Congreso Andaluz del Voluntariado)</p> <p>Características de las demandas, consultas y sugerencias remitidas a la Dirección General de Voluntariado y Participación.</p> <p>Evolución de las solicitudes del carné de persona voluntaria</p> <p>Número de suscripciones al boletín digital informativo en materia de participación y voluntariado</p>
<i>Formación e Investigación</i>	<p>Asistencia y participación a las acciones formativas enmarcadas en el Plan Anual de Formación.</p> <p>Utilidad, satisfacción y calidad percibida en las iniciativas formativas.</p> <p>Nivel de competencias percibidas por parte de las personas voluntarias, personal técnico y miembros de juntas directivas para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Número de estudios e investigaciones realizadas en materia de participación ciudadana y voluntariado, incluyendo la Red Andaluza de Observatorios para la Participación y el Voluntariado</p>
<i>Tecnología y Trabajo en Red</i>	<p>Número de equipos y recursos tecnológicos facilitados a las entidades de voluntariado en Andalucía.</p> <p>Grado de utilización de las prestaciones tecnológicas en el ámbito del tercer sector en Andalucía.</p> <p>Número de plataformas, redes y uniones de entidades existentes en Andalucía</p> <p>Grado de pertenencia a redes asociativas por parte del movimiento de voluntariado</p> <p>Grado de conocimiento y utilización de la Red de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.</p> <p>Número de programas realizados conjuntamente bajo la modalidad de trabajo en red.</p> <p>Número de asociaciones que desarrollan iniciativas de voluntariado virtual</p> <p>Número de municipios que han desarrollado Consejos Locales de Voluntariado</p>
<i>Financiación y Calidad en la Gestión Asociativa</i>	<p>Número de programas financiados en materia de voluntariado con fondos públicos.</p> <p>Porcentaje de financiación de los programas propuestos respecto a la cantidad inicialmente prevista.</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas.</p> <p>Cuantía media financiada.</p> <p>Plazo medio en la concesión de la subvención desde el momento de la solicitud de la misma</p> <p>Grado de profesionalización de las entidades de voluntariado en Andalucía.</p> <p>Conocimiento y utilización de la Etiqueta de Calidad en la gestión del voluntariado.</p>

## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **11.- ANEXO**

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

---

# ANEXO 1

## ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS.

### TABLAS

<b>Tabla núm. 1.:</b> <i>Línea temporal de la normativa en materia de voluntariado</i>	_____pág. 29
<b>Tabla núm. 2:</b> <i>Distribución geográfica del número de entidades y personas voluntarias</i>	_____pág. 33
<b>Tabla núm. 3:</b> <i>Distribución del número de entidades de acuerdo con el área de actuación</i>	_____pág. 34
<b>Tabla núm. 4:</b> <i>Distribución del número de entidades en función de los colectivos protagonistas del voluntariado</i>	pág. 35
<b>Tabla núm. 5:</b> <i>Número de entidades en función ámbito de actuación de las entidades de voluntariado</i>	_____pág. 36
<b>Tabla núm. 6:</b> <i>Distribución del número de entidades en función de la naturaleza de la entidad</i>	_____pág. 36
<b>Tabla núm. 7:</b> <i>Utilización de recursos tecnológicos por parte del tejido asociativo andaluz</i>	_____pág. 37
<b>Tabla núm. 8:</b> <i>Distribución interna del número de personas voluntarias, asalariadas y socias</i>	_____pág. 38
<b>Tabla núm. 9:</b> <i>Distribución de las asociaciones en función de la fuente de financiación</i>	_____pág. 38
<b>Tabla núm. 10:</b> <i>Distribución del número y sexo de las personas voluntarias en Andalucía</i>	_____pág. 44
<b>Tabla núm. 11:</b> <i>Distribución del número de entidades en función de la naturaleza de la entidad</i>	_____pág. 45
<b>Tabla núm. 12:</b> <i>Análisis DAFO movimiento asociativo y de voluntariado</i>	_____pág. 55
<b>Tabla núm. 13:</b> <i>Estructura del Plan de Formación de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado</i>	_____pág. 66
<b>Tabla núm. 14:</b> <i>Consejerías participantes y distribución económica del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</i>	_____pág. 99
<b>Tabla núm. 15:</b> <i>Centros Directivos participantes y distribución económica interanual del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</i>	_____pág. 100
<b>Tabla núm. 16:</b> <i>Distribución medidas y presupuesto por áreas de trabajo</i>	_____pág. 101
<b>Tabla núm. 17:</b> <i>Evolución del gasto de la Junta de Andalucía en el Plan Andaluz del Voluntariado 2003-2014</i>	_____pág. 102
<b>Tabla núm. 18:</b> <i>Distribución medidas y presupuesto por objetivos generales</i>	_____pág. 103
<b>Tabla núm. 19:</b> <i>Distribución medidas y presupuesto por objetivos específicos</i>	_____pág. 103
<b>Tabla núm. 20:</b> <i>Distribución porcentual de las medidas por áreas de actuación</i>	_____pág. 105
<b>Tabla núm. 21:</b> <i>Distribución porcentual de las medidas por áreas de actuación y por Consejerías (Año 2010)</i>	_____pág. 106
<b>Tabla núm. 22:</b> <i>Distribución porcentual de las medidas por colectivos protagonistas</i>	_____pág. 107
<b>Tabla núm. 23:</b> <i>Distribución porcentual de las medidas por colectivos protagonistas y por Consejerías (año 2010)</i>	pág. 108
<b>Tabla núm. 24:</b> <i>Contribución del sistema de evaluación al marco lógico del III Plan Andaluz del Voluntariado</i>	_____pág. 110

<b>Tabla núm. 25:</b>	
<i>Fuentes de información del sistema de acompañamiento y evaluación</i>	_____pág. 115
<b>Tabla núm. 26:</b>	
<i>Indicadores del sistema de acompañamiento y evaluación</i>	_____pág. 117

## GRÁFICOS

<b>Gráfico 1:</b>	
<i>Antigüedad de las asociaciones</i>	_____pág. 40
<b>Gráfico 2:</b>	
<i>Titularidad de las asociaciones</i>	_____pág. 40
<b>Gráfico 3:</b>	
<i>Fuentes de financiación</i>	_____pág. 41
<b>Gráfico 4:</b>	
<i>Valoración de la importancia del voluntariado para alcanzar las metas de la organización</i>	_____pág. 41
<b>Gráfico 5:</b>	
<i>Debilidad/fortaleza percibida respecto a la organización</i>	_____pág. 41
<b>Gráfico 6:</b>	
<i>Distribución de las personas voluntarias por sexo</i>	_____pág. 42
<b>Gráfico 7:</b>	
<i>Situación laboral de las personas voluntarias</i>	_____pág. 43
<b>Gráfico 8:</b>	
<i>Valoración del crecimiento del tejido asociativo</i>	_____pág. 43
<b>Gráfico 9:</b>	
<i>Distribución de las personas asistentes al 6º Congreso Andaluz del Voluntariado (2009) en función del rol asociativo y por sexo.</i>	_____Pág. 46

## FIGURAS

<b>Figura núm. 1:</b>	
<i>Funciones de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones</i>	__Pág. 71
<b>Figura núm. 2:</b>	
<i>Planteamiento estratégico la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones</i>	_____Pág. 73
<b>Figura núm.3:</b>	
<i>Características básicas del sistema de acompañamiento y evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</i>	_____Pág. 112
<b>Figura núm. 4:</b>	
<i>El diseño de la evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</i>	_____Pág. 113
<b>Figura núm. 5:</b>	
<i>Fases en la evaluación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014</i>	_____Pág. 115



## **III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014**

---

### **12.- AGRADECIMIENTO Y COLABORACIONES**

---

## 12.- Agradecimientos y Colaboraciones

---

La elaboración del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 ha sido el resultado de un esfuerzo conjunto por parte de los diferentes agentes sociales públicos y privados vinculados con la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada. En su conjunto, este documento define las líneas estratégicas que orientarán las políticas públicas de la Junta de Andalucía durante el periodo 2010-2014, sumando el valor añadido de la elaboración compartida a través de un formato de trabajo fundamentado en una metodología participativa.

La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la **Dirección General de Voluntariado y Participación**, ha dinamizado el proceso de recogida de aportaciones, organizando la información procedente de las experiencias en Planes anteriores. Es por ello, que las primeras muestras de agradecimiento vayan dirigidas a todas aquellas personas que hicieron posible el avance de las iniciativas públicas en materia de voluntariado durante etapas anteriores, y que sentaron las bases sobre las que justificar los avances en ciudadanía y participación previstos en el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

La suma de este esfuerzo colectivo en la configuración de este documento le ha impregnado de un carácter plural, abierto y flexible, tanto en el diseño de sus planteamientos estratégicos, como en la definición de las medidas que lo componen.

Así, cabe citar la decisiva contribución del conjunto de Centros Directivos que asumen competencias en materia de participación ciudadana y voluntariado, que conforman la **Comisión del Voluntariado**, órgano que coordina las iniciativas públicas en materia de voluntariado y cuya composición es la siguiente:

**Consejería de la Presidencia**

*Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo*

**Consejería de Gobernación y Justicia**

*Dirección General de Voluntariado y Participación*

*Dirección General de Política Interior*

*Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación*

**Consejería de Educación**

*Dirección General de Participación e Innovación Educativa*

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**

*Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información*

**Consejería de Empleo**

*Dirección General de Políticas Migratorias*

*Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional (SAE)*

**Consejería de Salud**

*Dirección General de Salud Pública y Participación*

**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**

*Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte*

**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**

*Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias*

*Instituto Andaluz de la Juventud*

*Instituto Andaluz de la Mujer*

**Consejería de Cultura**

*Viceconsejería*

**Consejería de Medio Ambiente**

*Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.*

Igualmente, agradecer la inestimable dedicación de los miembros del **Consejo Andaluz del Voluntariado y de los Consejos Provinciales del Voluntariado**, por su implicación en las tareas de asesoramiento y orientación en el desarrollo del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

De una manera especial, además de ser integrantes de los órganos de participación anteriormente citados, agradecer la colaboración de los **sindicatos UGT-A y CCOO-A**, así como de la **Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)** en el proceso de recogida de aportaciones y elaboración de este documento, y que junto a las sugerencias proporcionadas por la **FAMP** (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), han articulado de manera conjunta el esfuerzo por fomentar una cultura de participación y valores de solidaridad y responsabilidad presentes también en el voluntariado. A las **Universidades Públicas Andaluzas**, también reconocerles su dedicación y compromiso durante este periodo en el acercamiento de la teoría académica hacia el terreno de la práctica asociativa, comprometiéndose en términos de transformación social a favor de la participación ciudadana y la responsabilidad inherentes al ejercicio del voluntariado.

El diseño del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 ha sido enriquecido con contribuciones en diferentes momentos de su elaboración. Así, diferentes estudios realizados en los últimos años han proporcionado datos empíricos acerca de la evolución del movimiento de voluntariado en Andalucía. Por ello, cabe destacar la colaboración del *Observatorio Andaluz Universitario del Voluntariado*, desarrollado por la **Universidad Pablo de Olavide**, y cuyos resultados procedentes del Análisis del Voluntariado en el Ámbito Rural se ha empleado en el diagnóstico de la situación actual. En los mismos términos cabría

citar la contribución del **CRAC** (Centro de Recursos para las Asociaciones de Cádiz y la Bahía), cuyas reflexiones y propuestas metodológicas en materia de participación ciudadana y voluntariado han sido un referente para la redacción de los ejes estratégicos del documento.

En lo relativo al análisis de la normativa en materia de voluntariado, así como en la elaboración del diagnóstico del movimiento de voluntariado, agradecer también la contribución del *Laboratorio de Redes Personales y Comunidades del Departamento de Psicología Social* de la **Universidad de Sevilla**, grupo de investigación que ha asesorado el diseño del III Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, partiendo de la base de la evaluación externa de este Plan.

Por su parte, la **Plataforma Andaluza del Voluntariado**, a través del estudio sobre las Tendencias del Voluntariado Andaluz, elaborado en el marco del *Observatorio Andaluz del Voluntariado*, ha ofrecido información relevante para la configuración del mapa de necesidades y recursos del tejido asociativo.

Sirvan también estas líneas para agradecer la contribución del conjunto del **movimiento asociativo y de voluntariado en Andalucía**, a la hora de atender el proceso de consulta abierto por parte de la Dirección General de Voluntariado y Participación para la recogida de aportaciones al III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014. De una manera especial, también reconocer el compromiso de las más de 150 asociaciones andaluzas que asistieron a los talleres provinciales para la revisión del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, en su fase de borrador.

Este III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 está dedicado a todas aquellas **personas** que contribuyen a través del voluntariado en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. El compromiso de las instituciones públicas a favor de una cultura democrática fundamentada en la formación de una ciudadanía con conciencia crítica y responsable impregna la filosofía de este documento, cuyo protagonismo reside en la acción cotidiana de miles de andaluces y andaluzas a favor de un mundo más comprometido.

Rosario Ayala Valiente  
Directora General de Voluntariado y Participación.  
Consejería de Gobernación y Justicia.  
Junta de Andalucía.